

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

MEMORANDUM

PRODUCIDO POR:

Para información de la Sra. Directora Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo Prof. Carmen Carreras

la Coordinadora de la Comisión Compatibilizadora Res. 262/80.
Prof. Delia M. L. de Abeledo

M de C y E - T GRAL - 7 DGT - 10 - 000-V-2001 M

Buenos Aires, 29 de junio de 1981

ASUNTO: Informe 2º etapa Comisión Compatibilizadora Resolución 262/80

Cumplio en remitir a Ud. los informes finales de la 2º etapa de la Comisión Compatibilizadora, Resolución 262/80, correspondiente al análisis y reelaboración de los Documentos Finales de las Comisiones Interganancias Resolución N° 368/79 SED N°: 2 - 9 - 12 - 14 - 16 - 17 - 19 - 28 .

INV 012992
SPOL/
31.04.81
LIB 4

Delia Marina López de Abeledo
Coordinadora



Cultura y Educación

NOMINA DE REPRESENTANTES DE LA COMISION COMPATIBILIZADORA

I. ADULTOS

Sr. Ricardo Castelao

II. AGROPECUARIA

Sra. Lidia de la Puente de Armas

Sr. Renzo Bossi

III. ARTISTICA

Sra. Irene Crespi de Corengia

Srta. María Luisa Ceruse

Sra. Ana F. de Martín

IV. CONTROL DE COSTOS

Srta. Alicia Renaud

Sra. Lucrecia V. de Goetz

V. EDUCACION FISICA

Sra. Alicia Chavarria de Ventura

Sra. María de las Mercedes de M. de Swiffet

VI. ESPECIAL

Sra. Elena D. de Ciccio

Sra. Clara M. Acevedo de González



Ministerio de Cultura y Educación

VII. INVESTIGACION

Srta. Graciela Artigas
Sra. Delia M.L. de Abeledo

VIII. MEDIA Y SUPERIOR

Srta. Nelly E. Rodriguez
Srta. Marta Ofelia Moure

IX. PRIMARIA

Srta. Stella Marias Pallini
Sr. Luis del Yerro

X. PRIVADA

Sr. Victor Hugo Cuerts
Sr. José Bonapace

XI. SANIDAD ESCOLAR

Sra. María L. de Rúa Vega
Sra. Blanca C. de Carriona

XII. TECNICA

Sr. Eliseo B. González
Sr. Arturo Ermete Aragón

Subcomisión N° 1

Coordinadora: Graciela Artigas

Observadora técnica: Silvia Mercorillo



Ministerio de Cultura y Educación

Subcomisión Nº 2

Coordinadora: Delia M.L. de Abeledo

Observadora técnica: Elba E. Díaz

Comisión general:

Coordinadora: Delia M.L. de Abeledo

Observadora técnica: Gladys Gribaudo de Castex



Ministerio de Cultura y Educación

COMISION COMPATIBILIZADORA

RESOLUCION 262/80 S.E.B.

ANALISIS DEL DOCUMENTO ELABORADO POR LA COMISION N° 2



Ministerio de Cultura y Educación

INTRODUCCION

La Comisión Compatibilizadora Resolución 262/80 analizó el documento presentado por la Comisión N° 2 Resolución 368/79.

Del amplio informe previo que narra la secuencia de los encuentros realizados y sus dificultades rescata la definición que a los efectos operativos hace de los términos Factores y Medios en que considera "altamente imbricados el uno en el otro y que por ello la precisión de su definición de por sí necesaria, escaparía y limitaría el cumplimiento de aquello que fue recomendado, y es así que se los usa indistintamente con el mismo sentido - reiteramos - sólo con fines operativos".



Ministerio de Cultura y Educación

ENUNCIAR LAS NORMAS TECNICAS QUE PERMITAN ESTABLECER LA INFLUENCIA DE LOS MEDIOS ENDOGENOS Y EXOGENOS EN LA ACCION EDUCATIVA

N O R M A S T E C N I C A S

- 01.- Fijar para toda la República Argentina los fines y objetivos generales de la educación pre-escolar, primaria y media y superior y los específicos de cada nivel y ciclo para conformar un sistema educativo acorde con las necesidades del país.....
- 02.- Determinar las funciones y responsabilidades de: a) dependencias de orden nacional, provincial y municipal; b) las instituciones; y c) la familia, para procurar la utilización óptima, racional y coordinada de los recursos humanos, físicos y financieros existentes.....
- 03.- Contribuir al logro de los objetivos nacionales, descentralizando la ejecución y administración de todos los servicios educativos respetando las características regionales.....
- 04.- Atender los requerimientos, prioridades y peculiaridades del proceso de desarrollo del país, mejorando, flexibilizando y actualizando los planes de estudio, programas y métodos de enseñanza.....
- 05.- Coordinar el sistema educativo con los medios de comunicación social y de información (servicios bibliotecarios, de documentación, culturales, artísticos, deportivos, recreativos etc.) fomentando hábitos creativos y desarrollando en el educando el sentido de servicio a la comunidad



Ministerio de Cultura y Educación

INFLUENCIA EN :

ível	FACTORES ENDOGENOS						FACTORES EXOGENOS				
	Terrenos y Edificios	Establecimiento	Personal	Alumnos	Rec. Económicos	Aspec. legal	Demo-gráficos	Económicos	Servicios básicos	Vivienda	Salud
X			X	X		X					
X						X			X		
X						X	X	X	X		
X			X	X	X	X					
X				X						X	



NORMAS TECNICAS

Niv

- 06.- Tener en cuenta en la política educativa la transvasación necesaria entre educación, investigación pura, investigación aplicada, tecnología y producción así como los problemas que de ella derivan estimulando los aportes económicos de la comunidad por medio de sus instituciones
- 07.- Expandir y generalizar la educación que brinda el sistema en todas sus modalidades, logrando el desarrollo integral de la personalidad de los educandos, proporcionándoles los conocimientos necesarios para el ejercicio de sus derechos y deberes como hombres y como ciudadanos, contribuyendo a formar en ellos hábitos individuales y sociales virtuosas valorados en la cultura nacional
- 08.- Organizar subsistemas educativos en función de ciclos que contemplen la educación básica del nivel, modalidad o especialidad pertinente y la diversificación necesaria que atienda a satisfacer las exigencias de grado y favorezca la integración del educando al mercado del trabajo
- 09.- Modificar la eficacia de cada uno
- 10.- Establecer mediante el instrumento legal pertinente las funciones que competen a cada organismo tomando en consideración:



de Cultura y Educación

INFLUENCIA EN :

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

MEMORANDUM

PRODUCIDO POR:

la Coordinadora de la Comisión Compa-
tibilizadora Res. 262/80 Prof. Delia
Marina López de Abeledo

Para información de la Sra. Jefa del Sec-
tor Documentación de D.I. A.P. . .

Florencia G. de Vatteone
M.deC.yE.-T.Gráf.-4|81.T.800Blocks-F.33|M

Buenos Aires, 2 de julio de 1981

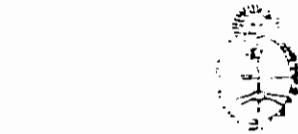
ACUÑO: Remitir Documentos finales Comisión Compatibilizadora.

Remitir a Ud. los informes finales de la 2º etapa de
la Comisión Compatibilización, Resolución 262/80, corresponden-
tientes al análisis y redacción de los Documentos finales
de las Comisiones Interorganismos Resolución 368/79 art. N°

2 - 9 - 12 - 14 - 16 - 17 - 19 - 28.

Son 15 ejemplares.


Delia M.L. de Abeledo



Ministerio de Cultura y Educación

NORMAS TÉCNICAS

niveles de enseñanza, responsabilidades administrativas, competencias jurisdiccionales, instrumentación presupuestaria, planificación y conducción de la enseñanza, evitando superposición de los mismos

- 11.- Establecer los contenidos mínimos de cada nivel y ciclo asegurando la articulación de los mismos en cuanto a métodos y contenidos para facilitar la orientación vocacional.....
- 12.- Elevar el nivel de enseñanza en el sistema educativo, en toda las regiones del país, prestando especial atención a las zonas de escasos recursos.....
- 13.- Perfeccionar y racionalizar los regímenes de ingreso, evaluación y promoción para lograr acentuar la retención
- 14.- Actualizar el estudio de investigación socioc-económica que permita determinar la propuesta óptima entre las distintas especialidades que ofrece el sistema educativo y tomar medidas necesarias de planificación y selección, determinando topes máximos en cada una de ellas a fin de evitar la improductividad
- 15.- Detectar con precisión la cantidad y calidad de las especialidades finales que debe dar el sistema educativo, determinando la proporción de matrícula, duración de la carrera, actualización que cada especialidad debe desarrollar y la correspondiente pronociación de las áreas, según las necesidades concretas d



Ministerio de Cultura y Educación

INFLUENCIA EN:

FACTORES ENDOGENOS

FACTORES EXOGENOS

Nivel	Educativo-Estatal	Personal	Alumnos	Recursos e- ducativos	Aspectos letrarios	Democ- ráticos	Econó- micos	Servi- cios bási- cos	Elevie- da	Salud
Terreno	Mientas									

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X



Ministerio de Cultura y Educación

la realidad socio-económica, con miras a definir los conocimientos que los egresados deben poseer y que satisfagan las demandas laborales respetando la libertad de elección personal

- 16.- Mejorar y actualizar los planes de estudio, programas, métodos material didáctico y textos de estudio para lograr el desarrollo de la capacidad de observación, raciocinio, juicio independiente, investigación, creación e invención, hábito de trabajo en equipo y del diálogo de los educandos.....
- 17.- Desarrollar subsistemas educativos a través de medios audiovisuales ciberneticos y de difusión masiva dirigidos a los educandos que hayan completado como mínimo las exigencias del nivel primario, con miras a cubrir las expectativas y necesidades que tiene la sociedad.....
- 18.- Ampliar los alcances del sistema educativo mediante la implementación de unidades móviles que brinden el servicio, tomando en cuenta la movilización rural de poblaciones ocasionada por el sistema de producción.
- 19.- Descentralizar la administración escolar mediante la delegación de atribuciones para lograr más ejecutividad y flexibilidad.....
- 20.- Aumentar los recursos destinados al personal del sector educativo con miras a establecer condiciones racionales de trabajo,

*qf ✓k
MOM
MOM 16/7*



Ministerio de Cultura y Educación

- 20

INFLUENCIA EN:

FACTORES ENDOGENOS							FACTORES EXOGENOS				
Nivel	Edificio y Terr.	Establec.	Personal	Alumnos	Recur. Económicos	Aspecto legal	Demo gráficos	Económicos	Serv. Básicos	Vivienda	Salud
X			X	X			X	X			
X			X	X							
X	X	X		X							
X			X		X		X	X			
X			X			X					

regímenes competitivos de promoción y remuneraciones adecuadas para obtener una mayor dedicación de los recursos humanos.

X

21.- Orientar las inversiones de acuerdo con criterios planificados que establezcan la prioridad, valor estratégico, académico y funcional de cada proyecto que se implemente en el sistema educativo

X

22.- Incrementar significativamente las inversiones destinadas al sistema educativo, con miras a mejorar la infraestructura y actualizar equipamiento y material didáctico

X

23.- Promover la educación permanente, la actualización y el perfeccionamiento para todos los sectores de la población, estableciendo sistemas integrales de asistencia, especialmente de becas y créditos educativos

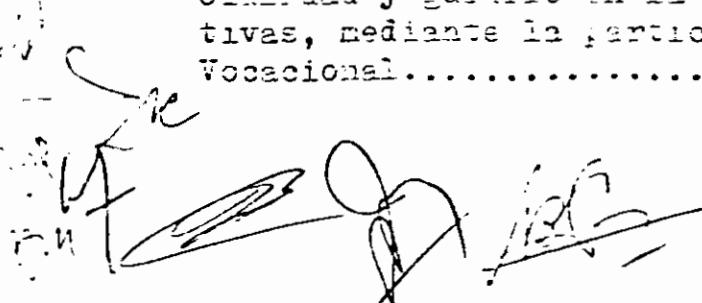
X

24.- Universalizar la educación pre-escolar con el objetivo de desarrollar hábitos que ubiquen a los niños en condiciones óptimas para su participación en el proceso educativo

X

25.- Colaborar con el educando en la adecuada elección de la especialidad y guiarlo en la toma de decisiones laborales o educativas, mediante la participación de Asistencia y Orientación Vocacional.....

X





Ministerio de Cultura y Educación

INFLUENCIA EN:



Ministerio de Cultura y Educación

- 26.- Facilitar la movilidad del educando entre modalidades y niveles del sistema educativo y entre los establecimientos pertenecientes a las distintas jurisdicciones o mediante el fortalecimiento de la intercomunicación entre las distintas jurisdicciones.....

27.- Organizar cursos de apoyo para alumnos que: a) recursen, b) deseen aumentar sus conocimientos, c) deseen adelantar en sus estudios, o d) recibir algún tipo de enseñanza práctica o artística con miras a lograr una mayor retención, una elevación en el porcentaje de promovidos y una mejor formación

28.- Formar técnicos con adecuados conocimientos generales y profesionales, que satisfagan las exigencias de mandos intermedios de la estructura productiva del país, que colaboren con los profesionales de nivel terciario en las tareas afines

29.- Adecuar el sistema educativo a fin de que todo egresado del nivel medio tenga la idoneidad que le posibilite alcanzar una ocupación laborar y además pueda seguir carreras en el nivel terciario

30.- Garantizar una real igualdad de oportunidades para el ingreso a la educación de nivel terciario y para la terminación de los estudios, ampliando y perfeccionando el sistema con el objeto de asegurar el acceso al mismo de todos aquellos que posean aptitudes



Ministerio de Cultura y Educación

INFLUENCIA EN:



Ministerio de Cultura y Educación

N O R M A S T E C N I C A S

-
- 31.- Promover la división de la estructura de la enseñanza de nivel terciario en ciclos que permitan: a) organización de carreras cortas; b) carreras con titulación intermedia; con miras a facilitar la incorporación de los educandos al mercado laboral...

 - 32.- Organizar dentro del Ministerio de Cultura y Educación equipos de especialistas en programación didáctica y métodos actualizados de enseñanza que actuando con especialistas en cada una de las materias implementen planes de asesoramiento y capacitación al docente en sus respectivas áreas.....

 - 33.- Establecer relaciones por medio de los órganos competentes del Ministerio de Cultura y Educación, entre los grupos de especialistas en programación didáctica y los especialistas en cada asignatura con organismos nacionales, provinciales, extranjeros e internacionales y con las empresas que tienen organizados servicios de capacitación interna y externa, con miras a aprovechar el conocimiento y experiencia de sus miembros, para lograr el perfeccionamiento del personal directivo y al frente de alumnos

 - 34.- Restructurar el régimen de formación de personal docente en cualquier nivel, modalidad o especialidad del sistema educativo con el objeto de actualizar y articular planes y programas que provean docentes para las especialidades conforme a los incrementos o exigencias de la demanda

DRM
DRM
DRM

INFLUENCIA EN:

FACTORES ENDOGENOS							FACTORES EXÓGENOS				
Nivel	Terrae- nos y Edifici- miento	Esta- bleci- miento	Perso- nal	Alum- nos	Recur- sos e- conóm.	Aspec- to lega- les	Demo- gráfi- cos	econó- micos	Servi- cios básic.	Vivier- da	Salud
X			X	X			X	X	X		
X			X		X	X					
			X	X							
			X			X					
							X	X	X		

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

MEMORANDUM

PRODUCIDO POR:

Para información de la Sra. Directora Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo Prof. Carmen Carreras

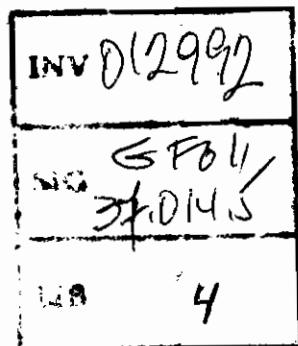
la Coordinadora de la Comisión Compatibilizadora Res. 262/80 Prof. Delia M. L. de Abeledo

M deC y E - T Gráf. 2 15-T 10-000-10000 M

Buenos Aires, 29 de junio de 1981

ASUNTO: Informe 2º etapa Comisión Compatibilizadora Resolución 262/80

Cumplio en remitir a Ud. los informes finales de la 2º etapa de la Comisión Compatibilizadora, Resolución 262/80, correspondiente al análisis y reelaboración de los Documentos Finales de las Comisiones Interorganismos Resolución N° 368/79 SEC N°: 2 - 9 - 12 - 14 - 16 - 17 - 19 - 28 .



Delia Marina López de Abeledo
Coordinadora



Ministerio de Cultura y Educación

N O R M A S T E C N I C A S

-
- 35.- Reestructurar el régimen de hora-cátedra de la enseñanza media y superior tendiendo al reemplazo gradual por cargos de tiempo completo en un solo establecimiento que impliquen condiciones racionales de trabajo, dedicación exclusiva y responsabilidad del profesor en la formación integral de los educandos
- 36.- Preservar la salud de quienes integran el sistema educativo con el objeto de lograr un óptimo rendimiento en el proceso enseñanza-aprendizaje y una mejor calidad de vida
- 37.- Fomentar, organizar y dirigir la realización de actividades curriculares en todos los niveles, modalidades y especialidades para estimular actitudes hacia: 1) el cuidado de la salud, 2) la formación del carácter; 3) la integración social; y 4) la ocupación del tiempo libre
- 38.- Propender al desarrollo de las actividades estéticas al fin de estimular la creatividad y promover el conocimiento y el goce de sus valores y como apoyo de otros aprendizajes.....
- (Handwritten signatures and initials are present at the bottom left of the page, including 'H. J. C.', 'D. J. C.', and 'A. J. C.'. There is also a large, stylized, handwritten mark that looks like a signature or a logo.)*

INFLUENCIA EN:

		FACTORES ENDOGENOS				FACTORES EXOGENOS					
vel	Terre- ños y Edifi- cios	Esta- bleci- miento	Perso- nal	Alum- nos	Recur- sos e- conóm.	Aspec- to le- gal	Demo- gráfi- cos	Econó- micos	Serv.	Vi- ciosvi- enda	Salud
X		X	X	X	X	X					
X			X	X	X	X					
X				X		X					
X				X		X					



Ministerio de Cultura y Educación

COMISION COMPATIBILIZADORA INTERORGANISMOS

RESOLUCION S.E.E. N° 262/80

Documento Final de la Comisión N° 9



Ministerio de Cultura y Educación

27 de marzo de 1981

C.R. S.E.E. 262/80

Análisis del documento presentado por la Comisión N° 9

Con respecto al relevamiento de información relativa a la existencia de carreras técnico-docentes en el ámbito educativo de las provincias, la Comisión Compatibilizadora considera que:

- La definición del término técnico-docente y de sus alcances es amplia, y el cuestionario que sirve a la encuesta demasia-
do abierto.

Ambos factores han determinado la dificultad para realizar una tabulación ajustada.

- Parte de la información recibida y no procesada pudo haber aportado elementos para la propuesta de carreras técnicodocentes.

La elección del título "Especialidades que solicitan las provincias" para el cuadro del folio 4, responde a un criterio determinado que no permite incorporar toda la información recibida.

Por las razones expuestas se estima que la argumentación elaborada por la Comisión Interorganismos N° 9 acerca de la necesidad de implementar una carrera de planeamiento, no evidencia un fundamento suficiente.

Del análisis previo surgen las siguientes conclusiones:

- Antes de proponer la creación de nuevas carreras técnicos-docentes o elaborar planes para su implementación se estima conveniente:

Profundizar el diagnóstico de situación a fin de detec-



Ministerio de Cultura y Educación

tar las necesidades inmediatas de cada provincia y los recursos ya existentes.

Estructurar la convergencia de esfuerzos a nivel nacional y provincial para lograr la cobertura de las necesidades detectadas.

Para ello se sugiere:

Volver a definir con mayor precisión los alcances del término técnico-docente y realizar un prolífico relevamiento de recursos y necesidades a través del instrumento idóneo.

La comisión Compatibilizadora considera que la canalización del relevamiento de datos presenta vías alternativas tales como el Consejo Federal de Educación, el Consejo de Rectores de Universidades Privadas y la Universidad Provincial de La Rioja.

Dr. José Sobreda
Maestro
Maestro
GP.

Ministerio de ~~Deportes~~ y Educación

COMISION INTERORGANISMOS RESOLUCION S.E.E. N° 282/80

DOCUMENTO FINAL DE LA
COMISION N° 12

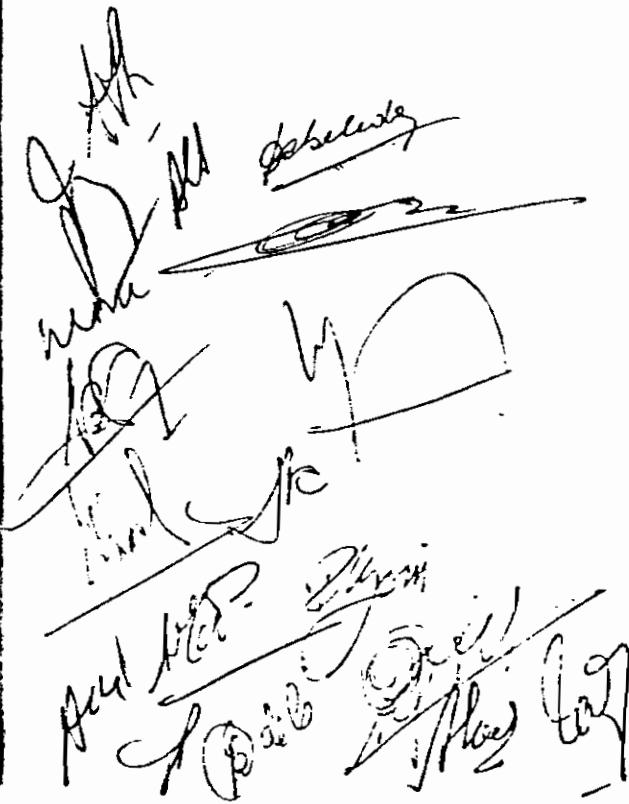


Ministerio de Cultura y Educación

Tareas Asignadas

Proponer criterios y pautas para optimizar el uso de los recursos disponibles en lo relativo a:

- la organización de núcleos educacionales interjurisdiccionales;
- el relevamiento y coordinación de las entidades educativas, posibilitando la planificación concertada;
- el uso integral de la infraestructura.



A large, handwritten signature in black ink, appearing to be in Spanish, is written over the bottom left corner of the page. The signature is fluid and cursive, with some parts written in a larger, more prominent style. It includes the word 'Ministerio' and other less distinct words and initials.



Ministerio de Cultura y Educación

El presente trabajo se compone de cinco partes:

- 1.- Introducción.
 - 2.- Informes de los Organismos participantes.
 - 3.- Diagnóstico de la situación de la Infraestructura escolar.
 - 4.- Criterios y pautas.
 - 5.- Bibliografía.

Anexo (Informes de los organismos representados).



Ministerio de Cultura y Educación

1. INTRODUCCION:

La infraestructura educativa es, en gran medida, uno de los factores endógenos del sistema educativo que incide, positiva o negativamente, en el logro de un producto eficiente.

Nuestra infraestructura escolar adolece de serias deficiencias que entorpecen el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La existencia de edificios que no cubren requisitos mínimos de capacidad y funcionalidad para el alojamiento de los educandos; la escasez de talleres o aulas pedagógicas para la práctica de las tareas específicas que exige la enseñanza de la Ciencia, la Educación Física, el Dibujo, las Actividades Prácticas, etc.; la insuficiencia de comodidades para el desarrollo de las actividades co y extraprogramáticas requeridas por la nueva concepción en materia educativa; el funcionamiento de instituciones escolares oficiales en edificios alquilados; el deficiente estado de mantenimiento de muchas escuelas; el uso compartido de edificios por distintos niveles y/o modalidades de la misma o de diversas dependencias con la problemática que esto implica, son factores detectados a simple vista, que llaman a la realidad y hacen pensar con juicio crítico en función prospectiva, sobre la necesidad de establecer un sistema de planificación coherente y concertada para mejorar el uso de la infraestructura existente, previendo los requerimientos futuros.

Min. Cultura y Educ.
Plano
Edif. Puebl.
cabecero



Ministerio de Cultura y Educación

Analizado el verdadero alcance del tema asignado a la Comisión, se convino en la necesidad de conocer en primer término lo concerniente a la infraestructura escolar en su estado actual, no sólo en cuanto a capacidad y funcionalidad, sino también en cuanto a uso y aprovechamiento, para luego, sobre la base de la realidad existente, proyectar el uso de la infraestructura y asegurar la acción que posibilite una planificación concertada y la organización de núcleos educativos.

Para ello se recurrió al Departamento de Estadística en busca de datos relativos a infraestructura. Este Departamento informó que dichos datos se procesan cada cinco años (los terminados en 0 y 5) y que la información correspondiente al año 1980 se encontraba aún sin procesar. En este aspecto, el accionar de esta Comisión, se vio limitado y, en consecuencia, se resolvió efectuar un análisis objetivo a través de los datos estadísticos aportados por los distintos organismos.

Se aclara que en el caso de CONET, DINEA y DINEMS se trabajó por muestreo debido a la gran cantidad de establecimientos.

También se consideró imprescindible, dada la naturaleza del tema, ponerse en contacto con la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, organismo que designó un representante en carácter de asesor.

Además, esta Comisión entiende, y así lo señala, que, para hacer un estudio completo sobre el tema, es necesario contar con la participación de representantes de todas las dependencias que prestan servicios educativos en el orden nacional, provincial y municipal. Solamente de esta manera se podría realizar un análisis de la situación total del país, en materia de infraestructura escolar.



Ministerio de Cultura y Educación

2. INFORMES DE LOS ORGANISMOS PARTICIPANTES:

Para presentar un panorama general de la infraestructura con que cuenta el sistema educativo en sus diversos niveles y modalidades, se transcriben los informes diagnósticos sintéticos referentes a la situación particular de cada organismo.

2.1 DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DE ADULTOS (Anexo.....)

Este organismo - que requiere una infraestructura acorde con las necesidades del adulto: amplios salones de clase, talleres, bibliotecas, gabinetes, microcines, gimnasios, etc.-no cuenta con edificios propios para sus establecimientos educativos.

Los edificios que alojan, en todo el país, 387 escuelas para adultos, 1835 centros de nivel primario y 133 de nivel secundario, son cedidos por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por las provincias, por la Dirección Nacional de Educación Primaria y por entidades privadas.

De propiedad de DINEA son únicamente 37 centros de nivel primario, de construcción pre-moldeada.

En la actualidad, existe una sola escuela que reúne las condiciones deseables para este servicio educativo: la Escuela Experimental situada en la calle Lamadrid nº 676 de la Capital Federal, edificio cedido por el ex-Consejo Nacional de Educación.



Ministerio de Cultura y Educación

Este establecimiento desarrolla sus actividades desde las 8 horas hasta las 22, a diferencia del resto de las escuelas que lo hacen en horario vespertino. Las instalaciones que ocupa son de su uso exclusivo, lo que evita los problemas derivados de compartir el edificio.

Si en cada Distrito Escolar se contara con una escuela de las características enunciadas, se facilitaría el cumplimiento de los objetivos propuestos por esta Dirección Nacional.

2.2 DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA (Anexo.....)

Esta Dirección Nacional sólo cuenta con 17 establecimientos educacionales para la enseñanza sistemática, emplazados en zonas rurales de las distintas provincias, ya que, por el tipo de actividad que se desarrolla, requieren terrenos o extensiones de campo para el desenvolvimiento de la educación agropecuaria. Tienen un régimen de doble escolaridad puesto que atienden la enseñanza teórica y práctica que surge de la aplicación de los programas de estudio.

La infraestructura, como ya se ha dicho, enclavada en predios rurales, está constituida por edificios adaptados a la enseñanza específica, que cuentan con aulas, dependencias administrativas, sanitarios, comedor e internado. Además, está la infraestructura de las secciones didácticas, donde se imparte la enseñanza de las técnicas agrarias; ganadería, agricultura, granja, horticultura, etc.. También se dispone del apoyo complementario de galpones para el depósito de maquinaria y herramientas y para el funcionamiento de talleres.

Atendiendo a estas particularidades, puede considerarse



Ministerio de Cultura y Educación

rarse, entonces, que los edificios agropecuarios no pueden ofrecer, en este momento, espacios ociosos donde nuclear la actividad de otras modalidades de enseñanza.

Dentro del proceso de enseñanza sistemática, el Organismo ha logrado aumentar su oferta mediante los convenios suscriptos con la Dirección Nacional de Educación Media y Superior. Se ha producido así una unión que puede evaluarse como positiva, cuando la infraestructura de DINEMS es apoyada con la correspondiente presencia de las Secciones Didácticas Productivas que permiten el adecuado desarrollo de las clases prácticas.

En este caso se da entonces, el aprovechamiento de una misma infraestructura, basado en un simple esquema de acuerdo, y en el adecuado comportamiento humano de los funcionarios actuales.

En el campo de la enseñanza parasistématica, el Organismo cuenta con 18 centros en distintos puntos del país. Esta enseñanza se ha puesto en acción a través de cursos de capacitación regional a cargo de centros de educación, consistentes en pequeños servicios integrales dotados de tres a cinco agentes. Dichos centros actúan en las propias escuelas agropecuarias o en ambientes y predios oficiales o privados, habilitados con un amplio sentido de colaboración.

2.3 DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA (Anexo.....)

Este Organismo requiere en sus establecimientos, además de las aulas de materias de enseñanza general, amplias aulas y talleres para la enseñanza de las diversas disciplinas específicas: danzas clásicas, folklóricas, cerámica, pintura, escultura, arte dramático, música, etc. ya que las peculiaridades de cada una

*Blas...
...Herr...
...L...
...L...*



Ministerio de Cultura y Educación

de ellas hacen necesaria una infraestructura que le es propia y que no puede adaptarse a las características edilicias de los establecimientos dedicados a la enseñanza común.

Esta Dirección Nacional no posee edificios para compartir, puesto que de los treinta y cuatro (34) establecimientos que funcionan, sólo cinco (5) lo hacen en edificios de su pertenencia; en ellos el uso es permanente y en algunos casos ya son compartidos. Los veintinueve (29) restantes ocupan inmuebles alquilados o facilitados por la Municipalidad o la Provincia.

También hay varios establecimientos que funcionan en dos o tres locales: grave anomalía que implica no sólo inconvenientes de orden práctico sino también de orden administrativo y pedagógico.

La Escuela Nacional de Danzas, por su parte, tiene bajo su dependencia cursos descentralizados de Danzas Folklóricas Argentinas y de Danza y Expresión Corporal, que se dictan en edificios pertenecientes a DINEMS o a la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Estos cursos se realizan mediante convenios, en un horario de 18.30 a 20.30. Ellos permiten la difusión de nuestras danzas, de la música argentina, del conocimiento de la expresión corporal, y acercan al niño y al adolescente pertenecientes a sectores de menores recursos a la música y a la danza, mediante cursos gratuitos en distritos de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires. La extensión del ámbito educativo hace conveniente que estos cursos sigan dictándose en escuelas pertenecientes a otros organismos.

Esbelto
J. M. J.



Ministerio de Cultura y Educación

2.4 DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION (Anexo.....)

La educación impartida a través de esta Dirección Nacional posee características particulares en lo que a locales se refiere. En efecto, las actividades deben realizarse en gimnasios, campos de deportes, piscinas, etc. para que realmente se logre el objetivo de una educación física eficaz.

En el año 1979, el Subsector Estudios, Investigación y Normas, dependiente del Sector Recursos Humanos y Tecnológicos de este organismo, realizó una encuesta en el 94% de las escuelas (2.123 en cifras absolutas) dependientes de CONET, DINEMS y SNEP, con Educación Física incorporada a sus planes de estudio. El total de grupos y cursos de Educación Física de estos establecimientos es de 25.432 de los cuales sólo 12.667 reciben sus clases en instalaciones del propio establecimiento, muchas en precarias condiciones. Otros 11.580 se desarrollan en instalaciones cedidas, casi siempre de favor, por entidades oficiales o privadas. Los 1.185 cursos restantes desarrollan sus clases en Centros de Educación Física, pertenecientes al Ministerio de Cultura y Educación.

Todo esto configura una situación realmente grave en lo que a infraestructura escolar deportiva se refiere.

Pero más difícil todavía es disponer de instalaciones suficientes y adecuadas para el desarrollo de los programas complementarios, tales como la realización de competencias deportivas intercolegiales, que, necesariamente, deben cumplirse durante los fines de semana y feriados, oportunidad en que el lo-

Alfredo Flores *Dolores* *lina*



Ministerio de Cultura y Educación

gro de cesión de instalaciones se hace extremadamente difícil y oneroso.

2.5 DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL (Anexo.....)

Esta Dirección Nacional imparte enseñanza a alumnos discapacitados mentales, físicos y sociales. Esta particular situación le impide compartir los edificios escolares.

En la Capital Federal hay diecinueve (19) edificios ocupados por escuelas dependientes de este organismo: ocho (8) son de propiedad privada (cinco alquilados y tres cedidos por convenios con instituciones privadas), uno (1) es cedido por el Ministerio de Bienestar Social y los diez (10) restantes son de propiedad del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. En uno de estos últimos funciona el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial conjuntamente con la Escuela Normal nº 6 de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

En cuanto a los turnos, once (11) establecimientos desenvuelven sus actividades en doble escolaridad, siete (7) tienen ocupados los tres turnos porque en el vespertino funcionan Escuelas de Capacitación Laboral y dos (2) escuelas para ciegos funcionan en distintos turnos en un mismo edificio.

La capacidad de uso de los edificios está aprovechada al máximo en razón de que la característica de la enseñanza de las diversas especialidades exige que ésta se desarrolle diariamente en dos turnos completos de labor, con apertura al funcionamiento de un tercer turno, en actividades de capacitación laboral.



Ministerio de Cultura y Educación

2.6 EX-CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION (Anexo

Este organismo, que históricamente atendiera la educación primaria del país, cuenta en la actualidad con 17 escuelas del nivel pre-primario y primario.

La mayoría de ellas están distribuidas en Capital Federal y otras en las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.

El estado de los edificios es Bueno.

Cuentan con matrícula considerable, siendo las de mayor demanda las que funcionan en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi". Estas escuelas realizan sus tareas en los turnos mañana y tarde y comparten sus aulas en el turno noche, con la Dirección Nacional de Educación del Adulto y con la Escuela de Coro y Orquesta dependiente de este Consejo Nacional.

El Centro de Investigación y Perfeccionamiento Docente del Instituto Bernasconi dicta cursos de perfeccionamiento, y cuando es factible, cede los salones para el desarrollo de actividades semejantes.

Las escuelas de Jardín de Infantes, si bien no utilizan el turno de la noche, no pueden compartir sus instalaciones debido al equipamiento específico.

Lo mismo sucede con las Escuelas de Educación Especial, por razones de organización y en relación con el tipo de alumnado que atienden.

Los locales escolares que prestan servicio educativo son propiedad de la Nación salvo uno que es de propiedad municipal.

Esbelo
27/11/91

Guillermo Flores



Ministerio de Cultura y Educación

2.7 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA (Anexo.....)

Este organismo supervisa institutos privados que ocupan edificios de propiedad particular, motivo por el cual también constituyen un caso especial.

En su gran mayoría los edificios son propiedad de los mismos dueños de los institutos; otros, en menor proporción, son alquilados y en algún caso han sido cedidos en comodato por terceros.

En gran parte de ellos se cumplen actividades coprogramáticas fuera del horario oficial y, generalmente, cuando éstas no se realizan, se aplican dos o más planes de estudio con distinto horario.

Por otra parte, la decisión de compartir los edificios que ocupan los institutos privados, sólo depende de la voluntad de sus propietarios, a los que no se les puede exigir el aprovechamiento compartido de la infraestructura escolar.

2.8 ADMINISTRACION NACIONAL DE SANIDAD ESCOLAR (Anexo

El control sanitario de la población escolar y del personal docente se realiza a través de este organismo que, por sus características particulares, también requiere locales específicos.

Esta Administración Nacional dispone de un edificio central ubicado en la calle Saavedra Nº 15 de la Capital Federal, donde se hallan instalados consultorios médicos, odontológicos, servicios auxiliares de diagnóstico, de reconocimientos médicos, de educación para la salud y otros sectores administrativos.

Ministro de Cultura y Educación
Superintendente Nacional de la Enseñanza Privada
Administración Nacional de Sanidad Escolar



Ministerio de Cultura y Educación

La propiedad de inmueble es del Ministerio de Cultura y Educación y realiza sus funciones en horario matutino y vespertino.

La actividad Médica de Educación Física dependiente de este organismo no cuenta con infraestructura propia y desarrolla su labor en los Centros de Educación Física y en otros locales escolares dependientes del Ministerio de Cultura y Educación.

Además, esta Administración dispone de 31 consultorios odontológicos y de 67 consultorios médicos ubicados en establecimientos educativos de Capital Federal, Gran Buenos Aires e interior del país.

Dispone también de tres (3) colonias escolares de propiedad del Ministerio de Cultura y Educación, ubicadas en Mar del Plata, Tandil y Alta Gracia.

La infraestructura médico-sanitaria existente es utilizada en forma integral y su optimización sería total si no fuera por el déficit de recursos humanos, materiales y presupuestarios.

2.9 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (Anexo.....)

Este organismo que tiene a su cargo prácticamente toda la enseñanza técnica y profesional del nivel medio en el ámbito nacional, cuenta con 330 establecimientos destinados a la formación de técnicos y 122 a la formación profesional. De estos últimos, 36 son centros de residencia fija y 86 son de residencia transitoria.

Además el CONET posee la Telescuela Técnica y el Instituto Superior del Profesorado Técnico con sede en Capital Federal y Subsedes en ciudades del interior del país.

asistente



Ministerio de Cultura y Educación

El total de edificios es de 368, de los cuales el 70% son fiscales. En esta cantidad no se hallan incluidos los 86 que corresponden a los centros de formación profesional de residencia transitoria, de escasa superficie, cedidos en forma gratuita por las Municipalidades o entidades privadas de bien público.

En razón de esta modalidad de enseñanza, en estos distintos ciclos, cursos y especialidades, se requiere una infraestructura muy particular, máxime si se tiene en cuenta que también existen residencias estudiantiles en 43 establecimientos.

Además de las aulas, bibliotecas y laboratorios del Ciclo Básico, se requieren, para impartir la enseñanza, aulas tecnológicas, oficinas técnicas, talleres, laboratorios experimentales especiales, pequeñas plantas industriales, etc. que respondan a las necesidades de las 25 especialidades del Ciclo Superior y a un número mucho mayor de oficios.

Dadas estas peculiaridades, sumadas al hecho de que la enseñanza técnica, en gran parte, desarrolla sus actividades en doble turno no es posible suponer que queden espacios físicos que se puedan compartir.

Del análisis del trabajo estadístico dispuesto por la Comisión y realizado por este organismo, que abarca a todos los establecimientos ubicados en la Capital Federal y Gran Buenos Aires como así también a los existentes en las ciudades de Rosario, Santa Fe, Paraná, Córdoba, Mendoza, San Juan, Tucumán y Salta, surge que, dada la modalidad de la enseñanza técnica, el 84% de los edificios se hallan ocupados durante los 3 turnos (mañana, tarde y vespertino o noche) y solamente el 16% en 2 turnos.



Ministerio de Cultura y Educación

En cuanto al uso compartido de los edificios, cabe hacer notar que, sobre 116 establecimientos que forman parte del muestreo a que se ha hecho referencia, únicamente ocho desarrollan sus actividades en edificios pertenecientes a organismos de otra modalidad educativa dependientes del ámbito nacional, provincial o municipal, como se puede observar en las planillas que constituyen el anexo.

2.10 DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR (Anexo.....)

Este organismo está encargado, en gran medida, de la enseñanza de nivel medio, pero también atiende la enseñanza primaria y pre-primaria a través de los Departamentos de Aplicación y la enseñanza terciaria - de exclusiva orientación docente - mediante los Institutos del Profesorado.

Para ello cuenta - en todo el país - con 521 establecimientos madres así discriminados: colegios nacionales: 191; escuelas de comercio: 187; escuelas nacionales normales superiores: 122; liceos de señoritas: 21; y tiene también 504 anexos a aquellos establecimientos, a saber: 162 departamentos de aplicación; 140 jardines de infantes; 122 comerciales; 46 bachilleratos; 20 ciclos básicos; y 14 cursos de agronomía.

De todos estos establecimientos, 89 han sido afectados al Régimen de Profesores por Cargo (Proyecto 13).

Además, dependen de esta Dirección Nacional: 140 profesorados para la enseñanza primaria; 30 profesorados para la enseñanza pre-escolar; 17 escuelas nacionales normales superiores de profesorado (secundario) y 8 institutos nacionales de profesorado.



Ministerio de Cultura y Educación

Los edificios escolares que alojan a estos establecimientos no ofrecen capacidad ociosa más que en mínima proporción, ya que no sólo están utilizados, en su mayoría, en los tres turnos (mañana, tarde y vespertino o noche) sino que, en muchos casos, la matrícula excede las reales posibilidades de la infraestructura y es muy frecuente que ésta no alcance a satisfacer los requerimientos del quehacer pedagógico, por falta de locales adecuados.

Asimismo, es dable observar que los edificios están compartidos no solamente por establecimientos pertenecientes a esta Dirección Nacional sino también a otros organismos y dependencias. En este aspecto, la múltiple y larga experiencia de esta Dirección exige señalar, enfáticamente, que la circunstancia de compartir un edificio entre dos o tres instituciones escolares de diversas dependencias y aún de la misma, es causa permanente de conflictos que obligan, con harta frecuencia, a reiteradas intervenciones de la Inspección, a la iniciación de expedientes y, en los casos más graves, a la sustanciación de sumarios. con la consiguiente pérdida de tiempo y de dinero, pero, sobre todo imprescindible armonía en el ámbito escolar. Estas consecuto el criterio - en la actualidad de difícil ~~per~~ no de imposible aplicación - de evitar compartir la infraestructura escolar, mediante una paulatina y oportuna redistribución de los recursos en función de un mejor servicio educativo, y en la medida de lo posible, la adquisición de nuevos edificios escolares.

cias. En este aspecto, la múltiple y rección exige señalar, enfáticamente, partir un edificio entre dos o tres inversas dependencias y aún de la misma, flictos que obligan, con harta frecuencias de la Inspección, a la iniciaci casos más graves, a la sustanciación de te pérdida de tiempo y de dinero, perdible armonía en el ámbito escolar. Esto el criterio - en la actualidad de doble aplicación - de evitar compartir mediante una paulatina y oportuna redi en función de un mejor servicio educativo, la adquisición de nuevos edificios.

jk Díaz Rebel
jk Díaz Rebel



Ministerio de Cultura y Educación

3 DIAGNOSTICO DE LA SITUACION EXISTENTE EN INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Del análisis de los informes presentados por cada uno de los organismos participantes y de la interacción de los componentes de esta Comisión, se llega al siguiente diagnóstico general sobre infraestructura escolar:

- 3.1.- Carencia de datos estadísticos procesados en término.
- 3.2.- Carta escolar: en proceso de elaboración.
- 3.3.- Falta de coordinación sistemática entre organismos y dependencias.
- 3.4.- Funcionamiento de establecimientos escolares en inmuebles alquilados, cedidos o prestados.
- 3.5.- Funcionamiento de instituciones educativas en edificios inadecuados:
 - 3.5.1.- Por su capacidad:
 - * Insuficiente en algunos casos para satisfacer la demanda de matrícula.
 - * Sobrante en otros por un progresivo decrecimiento de la matrícula.
 - 3.5.2.- por su estado:
 - * precario y obsoleto.
 - 3.5.3.- por su funcionalidad:
 - * Improvisada en relación con los requerimientos del quehacer pedagógico.



Ministerio de Cultura y Educación

3.5.4.- por su mantenimiento:

- * Desatendido por falta de recursos humanos y económicos.

3.6.- Utilización excesiva de los edificios escolares tal como figura en los informes presentados por cada uno de los organismos.

3.7.- Edificios compartidos que originan:

- * Situaciones conflictivas en las relaciones humanas, que inciden negativamente en la prestación del servicio.
- * Inconvenientes técnico-docentes derivados de la coexistencia de diversos niveles y modalidades.
- * Dificultades burocráticas resultantes de la dependencia de distintas jurisdicciones.

3.8.- Carencia de infraestructura deportiva que impide el cabal logro de los objetivos de la disciplina y que, además, trae aparejada pérdida de tiempo, dinero y comodidad en razón del obligado desplazamiento de los alumnos.

3.9.- Carencia de infraestructura para la atención de la salud de la población escolar que implica los mismos inconvenientes expresados en 3.8.-

3.10.- Insuficiencia de recursos financieros destinados por el Estado a la infraestructura educativa, lo que obliga a utilizar para tal fin, fondos de las Cooperativas Escolares.-

obscuro

Luis



Ministerio de Cultura y Educación

4.- CRITERIOS Y PAUTAS:

Estos criterios y pautas se han elaborado teniendo en cuenta:

- * Las resoluciones de la 5^a Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación, números 7 y 10 de fecha 17/9/76 y la Resolución nº 1 del 6/6/79 modificatoria, relacionadas con la problemática de la infraestructura escolar, y
- * el diagnóstico de situación surgido de los informes de cada uno de los organismos participantes.

Es necesario indicar que los siguientes criterios y pautas para optimizar el uso de los recursos disponibles se formulan en correspondencia con las tareas asignadas a esta Comisión, pero variando el orden de las mismas al llevar a último término el tema "organización de núcleos educacionales interjurisdiccionales". O sea:

4.1.- En lo relativo al relevamiento y coordinación de las entidades educativas posibilitando la planificación concertada y el uso integral de la infraestructura:

Se señala que, dada la estrecha relación de estos puntos, se impuso la conveniencia de tratarlos en forma global, y, además, que las recomendaciones se consignan siguiendo el orden establecido para el diagnóstico.

Para 3.1.- * Asegurar, a través del Consejo Federal de Educación, una información estadística actualizada y periódicamente procesada, que permita el conoci-



Ministerio de Cultura y Educación

miento de las necesidades y de las disponibilidades en materia de infraestructura escolar, en todo el ámbito del país.

Para 3.2.- * Concluir la elaboración de la Carta Escolar de todos los servicios educativos del país, en el orden nacional, provincial y municipal, como así también en el orden privado.

Para 3.3.- * Crear un sistema de acción coordinada entre organismos de dependencia oficial y privada que permita una planificación y una ejecución coherente y complementaria en materia de infraestructura educativa, como así también el óptimo uso y aprovechamiento de la misma.

Estas tres acciones harán posible no sólo atender a la demanda y a las necesidades vistas en su conjunto, según un orden de prioridades, sino también apoyar una política de descentralización educativa.

Para 3.4.- * Poner término a las situaciones de edificios alquilados, cedidos o prestados proveyendo edificios físicos.

* Simplificar y agilizar el mecanismo o procedimiento legal de aceptación de donaciones.

Esto a los efectos de concluir con los estados de incertidumbre que afectan la prestación de los servicios educativos.



Ministerio de Cultura y Educación

Para 3.5.- * Ampliar el número de edificios y adaptar los ya existentes, de manera de satisfacer la demanda educativa, y los requerimientos cualitativos de la educación.

- * Redimensionar unidades educativas.
- * Reubicar establecimientos.
- * Dar nuevo destino a la infraestructura.
- * Estudiar posibles combinaciones de servicios educativos compatibles.
- * Reparar los edificios en mal estado.
- * Asegurar que las obras de infraestructura escolar se lleven a cabo con la participación de los organismos educativos y técnicos correspondientes, debidamente interrelacionados.
- * Incrementar el presupuesto y administrarlo eficientemente para el cuidado y conservación de los edificios.

Para 3.7. * Fijar normas de organización y administración cuyo eficiente cumplimiento facilitará la armónica interrelación de los administradores de la educación.

- * Establecer una sola autoridad escolar a cargo de la dirección de los establecimientos que comparten un edificio siempre que dependan de un mismo organismo.
- * Requerir de las direcciones escolares - a través de sus respectivos organismos - las alternativas de propuesta para solucionar situaciones problemáticas derivadas del uso compartido de los edificios.

baseus

laur



Ministerio de Cultura y Educación

* Tender a la reubicación de los establecimientos pertenecientes a distintas dependencias que componen un edificio, de modo que respondan a una sola.

Para 3.8.- * Crear, mediante la acción concertada, Centros Deportivos para la atención de la Educación Física de todos los niveles y/o modalidades.

Estos centros, estratégicamente ubicados, también podrían ser utilizados con fines culturales y/o asistenciales.

Para 3.9.- * Procurar, mediante la acción concertada, la instalación de consultorios médico-odontológicos en los locales que lo permitan, previendo, para su atención, los recursos humanos y materiales necesarios.

Para 3.10 .-* Priorizar las necesidades de infraestructura mediante una política educativa acorde con los programas de desarrollo regional.

* Implementar una política presupuestaria de infraestructura que permita dar respuesta a las necesidades en materia de:

- compra de terrenos
- construcción y reparación
- compra de edificios
- ampliación u/o remodelación
- mantenimiento

* Incrementar la realización de convenios de coparticipación entre organismos estatales y entidades

delegado



Ministerio de Cultura y Educación

representativas de las fuerzas de la producción, la industria y el comercio, para paliar la insuficiencia de infraestructura escolar.

A tal efecto se perfeccionarán las normas jurídicas y la legislación administrativa que regulen la relación contractual.

- * Establecer un sistema de estímulos que mueva a las instituciones privadas, en general, y a los institutos educativos privados, en especial, a cambio de alguna contraprestación.

4.2.- En lo relativo a la organización de núcleos educacionales interjurisdiccionales:

Para la organización de núcleos educacionales interjurisdiccionales se estima necesario:

- * Proyectar con arreglo a:
 - . las características geográficas y políticas
 - . los programas de desarrollo regional
 - . las condiciones socio-económicas y culturales
 - . la distribución y el relevamiento actualizado de los servicios educativos en cantidad y modalidad
 - . las necesidades y las disponibilidades
 - . las posibilidades de funcionamiento de los modelos de núcleos.
- * Proceder a una planificación concertada entre organismos específicos de cualquier jurisdicción con la participación y colaboración de la comunidad beneficiada.



Ministerio de Cultura y Educación

- * Proyectar la infraestructura en consonancia con el clima y el ambiente y con los cánones de los organismos técnicos pertinentes, no sólo de arquitectura escolar sino también de educación.
 - * Regular el funcionamiento armónico y eficiente de los núcleos mediante normas de administración y comportamiento que, a través del deslindo de responsabilidades, aseguren también el cuidado y conservación de la infraestructura.
 - * Prever la inclusión en los núcleos educacionales, de servicios de sanidad escolar y psico-pedagógicos que atiendan los requerimientos locales.
 - * Evaluar constantemente el funcionamiento de los núcleos para proceder a los reajustes que posibiliten su perfeccionamiento con miras a su extensión.



Ministerio de Cultura y Educación

En conclusión:

La información que precede condensa la situación relacionada con la infraestructura escolar, su estado, su uso y la posibilidad de afirmar el desarrollo de núcleos según las necesidades que se planteen en las distintas zonas del país.

De acuerdo con el diagnóstico ensayado, es posible observar que de los diez puntos considerados como expresión de una situación deficitaria, siete de ellos (3.1 - 3.2 - 3.4 - 3.5 - 3.8- 3.9 y 3.10) es decir, el 70% del total, obedecen, en gran parte, a una falta de adecuado presupuesto.

Se quiere significar con esto que, para dinamizar las pautas expuestas en el presente trabajo a través de un adecuado plan de acción, será necesario adoptar un correlativo programa presupuestario.

En consecuencia se considera de fundamental importancia en la inmediata etapa de compatibilización de los documentos de las distintas comisiones, se logre tomar conciencia de que urge la necesidad de disponer para el sector educacional de un presupuesto que, racionalmente manejado, permita cumplir con los múltiples cometidos que surgen de la Resolución nº 1622/79 fijatoria de una política de educación en cuyo contexto se incluyen los temas considerados por esta Comisión.

Los otros tres puntos (3.3 - 3.6 y 3.7) del diagnóstico, reconocen razones burocráticas de funcionamiento para cuya superación no es básica la disponibilidad de recursos financieros

Asunción (Firmas)



Ministerio de Cultura y Educación

pero sí, en cambio, lo es el progresivo perfeccionamiento administrativo y de las relaciones humanas en especial, ya que el comportamiento del hombre - debe ser resaltado - es otro determinante del éxito de las acciones propuestas por la Comisión nº 12 en el presente trabajo.

1. 100
2. 120
name John
40. 100
50. 100
60. 100
70. 100
80. 100
90. 100
100. 100
110. 100
120. 100
130. 100
140. 100
150. 100
160. 100
170. 100
180. 100
190. 100
200. 100
210. 100
220. 100
230. 100
240. 100
250. 100
260. 100
270. 100
280. 100
290. 100
300. 100
310. 100
320. 100
330. 100
340. 100
350. 100
360. 100
370. 100
380. 100
390. 100
400. 100
410. 100
420. 100
430. 100
440. 100
450. 100
460. 100
470. 100
480. 100
490. 100
500. 100
510. 100
520. 100
530. 100
540. 100
550. 100
560. 100
570. 100
580. 100
590. 100
600. 100
610. 100
620. 100
630. 100
640. 100
650. 100
660. 100
670. 100
680. 100
690. 100
700. 100
710. 100
720. 100
730. 100
740. 100
750. 100
760. 100
770. 100
780. 100
790. 100
800. 100
810. 100
820. 100
830. 100
840. 100
850. 100
860. 100
870. 100
880. 100
890. 100
900. 100
910. 100
920. 100
930. 100
940. 100
950. 100
960. 100
970. 100
980. 100
990. 100
1000. 100



Ministerio de Cultura y Educación

COMISION COMPATIBILIZADORA INTERORGANISMOS

RESOLUCION S.E.E. N° 262/80

ANALISIS DEL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA COMISION N° 14



Ministerio de Cultura y Educación

ANALISIS DEL DOCUMENTO ELEVADO POR LA COMISION N° 14

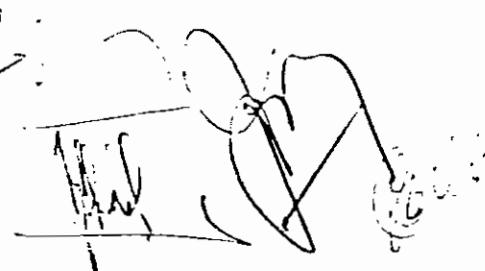
En principio corresponde dejar sentado que el tema citado como "textual" en la nota de presentación de la Comisión N° 14, "Cuantificar y calificar la necesidad de recursos humanos para el sistema educativo", no coincide con el temario original de la Resolución N° 368/79 que se cita a continuación:

"Elaborar un documento que compatibilice la información que presente cada organismo referente a:

- necesidades de recursos humanos para el sistema educativo nacional.
- necesidad por área y especialidades con proyección a 10 años.
- Personal en servicio con especificación de niveles, especialidades, planes de formación, antecedentes de capacitación, perfeccionamiento, años de servicio.
- Programas de formación, capacitación y perfeccionamiento docente en vigencia.
- Matrícula actual del área educativa global y su diversificación según niveles y modalidades, especialidades.
- Proyecciones horizontales a 10 años para cuantificar la demanda educativa"

Al considerar en profundidad la nota de elevación de la Comisión, cabe señalar lo siguiente:

- Con respecto al punto a) se estima como válida la afirmación de que "hay carencia de información procesada con la desagregación necesaria para efectuar proyecciones válidas para los tiempos solicitados".
- Con respecto al punto b) se observa que la apreciación "ca





Ministerio de Cultura y Educación

1

rencia de registros de información centralizados en cada organismo", es demasiado terminante y generaliza una situación que no es real.

Por otra parte, este punto no es pertinente ya que no hace al tema asignado.

- Con respecto al punto c) "imposibilidad de determinar una serie histórica que discrimine personas y no horas de cátedra o cargos cubiertos, debido a la inexistencia de registros en cada organismo o en el nivel central que permitan delimitar los conceptos" se considera que no agota lo solicitado originalmente por la S.E.E. ni lo que la Comisión presentó como tema a desarrollar.

- Con referencia al punto primero que hace alusión a la nómina sintética de todas las experiencias de formación, capacitación y perfeccionamiento docente ocurridas en cada organismo hasta el 31 de marzo de 1980 con la finalidad de "lograr una tabla de recurrencia que permitiera visualizar el grado de formación o capacitación requerido" y "determinar las posibles carencias, como así también la situación respecto a antigüedad de la permanencia de los currículos y su oportunidad ante un cambio o deseo concreto de modificación" se opina que no se puede visualizar el tipo o grado de formación o de capacitación que podría ser requerido en el futuro, sin conocer los diagnósticos que dieron origen a los cursos y planes de formación docente proyectados por cada organismo así como su posterior evaluación.

Por otra parte, la Comisión intenta establecer una relación entre carencias, antigüedad y oportunidades, en base a supuestos que no han sido determinados.

- En lo que hace al punto segundo "Tipología básica a la cual podrían adaptarse las situaciones particulares por las que

AB
MM
13/2
PMA
GJ
DCH



Ministerio de Cultura y Educación

atraviesa un determinado número de establecimientos y que permite inferir el tipo de docente necesario para atenderlos" se considera que es inconsistente porque para definir una tipología básica de los establecimientos, se deberían tener en cuenta distintos elementos de base que no figuran en la propuesta. Además, la tipología no tiene ni encuadre ni fundamentación adecuados y no se ve con claridad su correlación con la formación y capacitación de los docentes.

- En cuanto al punto tercero "Listado de temas o materias que se consideran prioritarias para desarrollar en las modalidades o especialidades de los niveles que tiene a su cargo cada organismo de conducción para la implementación de los planes o programas de capacitación o formación docente", se estima que no tiene suficiente validez, porque debiera ser consecuencia de los fundamentos anteriores, y en este caso, sólo se recopilan informes de los distintos organismos.

Sanidad Escolar desea modificar el informe presentado por ese organismo.

En el punto a) de la enseñanza impartida en los diversos cursos dictados en la Administración de Sanidad Escolar (pág. 55) debe decir "la matrícula se adecua a la capacidad operativa de la institución". En el punto c) referido al mismo tema (pág. 56) tiene que agregarse el verbo "está" y suprimir lo restante para que quede redactado así: "Incorporación de docentes está sujeta a especialización". Se debe suprimir también el punto 3º del inciso d (pág. 56).

En la planificación elevada por la misma Administración de Sanidad Escolar que figura a fs. 59, el número de profesores

asignados



Ministerio de Cultura y Educación

del curso Educación para la Salud, para Docentes de Educación Física, es 13 y no 3; en cuanto al curso Accidentología y Primeros Auxilios, el número de horas es 120 y no 60 y el de profesores 13 en vez de 3.

El documento presentado por la Dirección Nacional de Educación Física, responde al tema Programas de Formación, Capacitación y Perfeccionamiento docente en vigencia, originariamente propuesto por la S.E.E. a la Comisión, pero no al tema elegido por dicha Comisión y que se refiere al listado de materias prioritarias que se consideran orientadoras para la implementación de planes de capacitación o formación docente.

Los informes del resto de los organismos, se adecuan al tema fijado en el informe final.

Estos informes constituyen una aproximación al problema pero de su lectura se desprende que es prácticamente imposible enumerar prioridades sin un estudio serio de las situaciones concretas.

La Comisión Compatibilizadora no coincide con lo señalado por la Comisión Nº 14, en el último párrafo de la pág. 63 donde se dice que de la conjugación de los tres elementos: Nómina sintética de experiencias de formación, capacitación y perfeccionamiento docente, Tipología básica de los establecimientos y Listado de temas o materias orientadoras para la implementación de planes o programas de capacitación o financiación, surge la posibilidad de calificar los recursos humanos docentes necesarios para cualquier plan.

*ATH
Mmu
12/7
H. M. S. C.
Ley
M. C.
oslecto*



Ministerio de Cultura y Educación

COMISION COMPATIBILIZADORA INTERORGANISMOS

RESOLUCION S.E.E. N° 262/80

ANALISIS DEL DOCUMENTO ELABORADO POR LA COMISION N° 16

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina



Ministerio de Cultura y Educación

ANALISIS DE LA TAREA REALIZADA POR LA COMISION Nº 16

- 1.- OBJETIVO: Con la tarea asignada "Proponer pautas básicas para la utilización de medios no convencionales en la realización de acciones de capacitación y perfeccionamiento docente" sólo se puede lograr parcialmente el objetivo particular fijado por la comisión. Hubiera sido conveniente formular objetivos más específicos que respondiesen al objetivo propuesto por la SEE: "Promover la renovación del Sistema Educativo mediante la jerarquización profesional de los docentes" y al tema asignado.
- 2.- FUNDAMENTOS DEL TRABAJO: La Comisión Compatibilizadora considera que los dos primeros son fundamentos válidos para este trabajo, no así los dos segundos que merecen ser objetivos para la capacitación y el perfeccionamiento del docente.
- 3.- DESARROLLO DEL TRABAJO: No responde a los fundamentos explícitados. El punto 1 no contribuye a la clarificación de términos. El 2 no propone pautas para la incorporación de nuevas técnicas y métodos aplicables a la capacitación y perfeccionamiento docente.
Cabe aclarar que la Comisión Nº 16 utiliza indistintamente los términos perfeccionamiento docente y perfeccionamiento educativo a pesar de que los mismos tienen distinto significado. En relación con lo elaborado en el desarrollo del trabajo es menester aclarar que los ítems 1 a 5 se refieren a características que deben reunir los medios y los ítems 6 a 12 son pautas para la aplicación de los mismos. También

AP
MNU
13/5/76
mt
(6/6)
asuncion
Muel
19/5/76



Ministerio de Cultura y Educación

destaca que todas estas consideraciones pueden aplicarse a cualquier tipo de medios y no exclusivamente a los convencionales.

4.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Cabe destacar que los 5 puntos incluidos en este ítem son recomendaciones. Con referencia al punto 1º se considera que la recomendación debería apuntar a jerarquizar la enseñanza del uso de los medios no convencionales en los profesorados, pero se estimó excesivo incluir una materia específica para ello.

Se coincide con las recomendaciones 2a., 3a. y 4a. Respecto de la 5a. se comparte el criterio expuesto pero se observa que es aplicable a todas las acciones del sistema educativo.

CONCLUSIONES GENERALES ACERCA DE LA COMISION N° 16

Se considera que el trabajo presentado debió de sarrollarse en forma exhaustiva y que hubiera correspondido hacer una definición terminológica a efectos de esclarecer la utilización de términos tales como "uso de medios no convencionales en la capacitación y perfeccionamiento docente".



Ministerio de Cultura y Educación

COMISION COMPATIBILIZADORA INTERORGANISMOS

RESOLUCION S.E.E. N° 262/80

Documento Final de la Comisión N° 17



Ministerio de Cultura y Educación

27 de marzo de 1981

C.R. S.E.E. 262/80

Ánalisis del documento presentado por la Comisión N° 17

1. TEMA: Elaborar un documento con criterios básicos referentes a la asistencia técnico-pedagógica a los docentes de todo el país.
2. OBJETIVO: Acordar entre los organismos nacionales dependientes de la Secretaría de Estado de Educación los criterios básicos comunes que orienten la prestación de asistencia técnico-pedagógica a los docentes de todo el país.
3. FUNDAMENTACION: Tal como expresó el Consejo Federal de Educación en la Recomendación N° 2 de la V Asamblea Ordinaria realizada en la ciudad de San Miguel de Tucumán, desde el 15 al 17 de setiembre de 1976, la formación docente es un proceso único y total que incluye dos aspectos: "el primero, la formación inicial; el otro, el crecimiento profesional que no puede limitarse a una capacitación técnica sino que requiere, además, una asistencia personal y social del docente sin las cuales su dimensión de educador se resiente y empobrece sustancialmente".

La asistencia a los docentes es, por lo tanto, tarea de gran trascendencia para la educación y exige que se la encare sistemáticamente.

Los criterios básicos que a continuación se exponen están destinados a satisfacer convenientemente esta exigencia.

Para enunciarlos, se han tenido en cuenta los siguientes conceptos:

• criterio: es un patrón de juicio que permite establecer as-



Ministerio de Cultura y Educación

pectos, grados y modos de implementar las acciones de asistencia técnico-pedagógica.

“asistencia técnico-pedagógica: es el conjunto de acciones y medios destinados a satisfacer las inquietudes y necesidades de esa índole detectadas.”

Se ha entendido que todas las acciones de asistencia deben efectuarse en forma coordinada entre los organismos de la Secretaría de Estado de Educación, la que determinará en qué forma se concretará la coordinación.

La programación, con el correspondiente estudio de situación, y la canalización de la asistencia será responsabilidad de cada uno de los organismos de conducción en cuyo ámbito revisten los docentes a los cuales ella va dirigida. De este modo, se aprovecharán la experiencia de los organismos y los medios con los que ellos cuentan.

Los docentes universitarios no están incluidos como objeto de asistencia, en razón de las peculiaridades del nivel al que pertenecen y del carácter autónomo con que funcionan las Universidades. Esto no impide que las Casas de Altos Estudios participen cuando así lo soliciten o cuando se requiera su aporte de recursos humanos y materiales.

Se han enunciado todas las características que se consideran esenciales para que las acciones de asistencia cumplan con los objetivos para los cuales están destinadas y enriquezcan a las nuevas que se apliquen cuando se considere que las iniciales han satisfecho las inquietudes y necesidades que les dieron origen.



Ministerio de Cultura y Educación

Los dos últimos criterios, uno referente al aspecto presupuestario y otro al legislativo, son considerados imprescindibles para la concreción de la asistencia.

4. DESARROLLO:

Criterios básicos para orientar la asistencia técnico-pedagógica a los docentes de todo el país.

- 1) Prever la coordinación de acciones entre los distintos organismos de la Secretaría de Estado de Educación.
- 2) Ofrecer asistencia técnico-pedagógica a los docentes en servicio de todos los niveles - excepto el universitario - en sus distintas modalidades y jerarquías.
- 3) Programar y canalizar la asistencia técnico-pedagógica de los docentes a través de los organismos competentes, sobre la base del estudio de situación realizado en forma permanente y sistemática, para detectar las necesidades de servicio que determinen el diseño del programa.
- 4) Confeccionar el programa de asistencia técnico-pedagógica con las siguientes características:
 - a) que sea permanente y continuo; b) que sea orgánico; c) que funcione de acuerdo con los objetivos previstos; d) que sea integral, es decir, que atienda todas las dimensiones perfectibles de la persona; e) que incluya todas las formas factibles de asistencia; f) que se aplique de acuerdo con un sistema de prioridades; g) que sea flexible; h) que sea evaluable; i) que contemple el efecto multiplicador de la asistencia prestada al personal docente de supervisión y conducción; j) que se difunda convenientemente.
 - 5) Incluir en los presupuestos de cada uno de los organismos, un rubro destinado a las previsiones que permitan el funcionamiento del plan respectivo.
 - 6) Asegurar la aplicación del plan con las características señaladas.



Ministerio de Cultura y Educación

ladas en el criterio 4º, mediante los instrumentos legales pertinentes.

Acciones para la asistencia técnico-pedagógica

Se considera que la sola enumeración de acciones de asistencia técnico-pedagógica, por exhaustiva que fuere, podría no abarcar todas las actividades actuales y menos aún las futuras.

Por tal razón, se estima conveniente efectuar una categorización, aunque se reconoce que esta tarea es compleja.

~~La dificultad radica en establecer categorías que sean lo suficientemente representativas para incluir acciones que le sean propias y que, a su vez, no signifiquen una limitación.~~

La Comisión propone algunas clases o tipos de categorización posibles: sistemáticas o asistemáticas; de elaboración o de difusión; a realizarse dentro o fuera del aula; presenciales o a distancia; obligatorias o no obligatorias; de iniciativa personal u ofrecidas por distintos organismos, etc.

En cuanto a la asistencia técnico-médica que brinda Sanidad Escolar, si bien excede el marco de lo técnico-pedagógico, se considera sumamente valiosa y recomendable por su incidencia en el quehacer docente.

*f.f.
him
12/1
M. J. M.
Raell
J. J. M.
M. M.
V. V.
H.P.
H.M.
J. J. M.
D. J. M. M.
J. J. M.*



Ministerio de Cultura y Educación

COMISION COMPATIBILIZADORA INTERORGANISMOS

RESOLUCION S.E.E. N° 262/80

ANALISIS DEL DOCUMENTO ELABORADO POR LA COMISION N° 19



Ministerio de Cultura y Educación

Conclusiones sobre el proyecto de implementación de un sistema descentralizado de Asistencia Social al Escolar.

Dado que la descentralización fortalece nuestro principio federalista y promueve la participación de los ciudadanos en el quehacer comunitario y contribuye a la formación del sentimiento democrático, se proponen los siguientes criterios:

1. La asistencia social y, muy especialmente, lo que hace a la atención del escolar, debe constituir una acción prioritaria por parte de la Nación.
2. La asistencia social, en cualquiera de sus manifestaciones y especialidades es un servicio técnico.
3. El Secretario de Estado debe propender a la formación del personal especializado.
4. El planeamiento, la organización y la administración de los servicios de atención al escolar deben tender a ofrecer igualdad de oportunidades para todos los habitantes.
5. La legislación sobre asistencia social al escolar debe estar enmarcada con sentido ético.
6. La administración central debe transferir a las instituciones menores las responsabilidades operativas y guardar para sí la normatización general.
7. Los medios de comunicación deben utilizarse para despertar in-



Ministerio de Cultura y Educación

terés, responsabilidad y participación.

8. Es preciso que se considere en forma prioritaria la asistencia integral frente a lo estrictamente económico.

9. Por su comunicación directa con el medio en que actúa, el educador deberá poseer aptitudes y demostrar actitudes que favorezcan el desarrollo de programas de asistencia social.

(Handwritten signatures and initials, including 'H. M. S.', 'J. M. C.', 'J. M. C.', and 'M. C.')



Ministerio de Cultura y Educación

CALENDARIO ESCOLAR

La comisión compatibilizadora interorganismos considera que el documento sobre flexibilidad del Calendario Escolar, de acuerdo con la realidad regional y que elabora la Comisión 19, no aporta la documentación producida por la comisión permanente del calendario escolar y, por lo tanto, no se puede expedir al respecto.

lml
gl *je*
hm
W
fm
ASG



Ministerio de Cultura y Educación

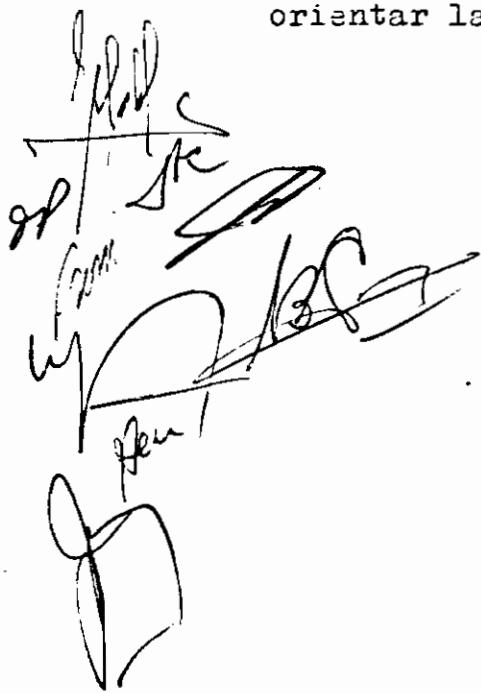
CRITERIOS PROPUESTOS PARA PROMOVER LA ACCIÓN DOCENTE COMUNITARIA

1. El Sistema Educativo debe lograr la armonización de la acción comunitaria de la escuela.
2. El Estado debe prever y proveer los medios para concretar su política socio-comunitaria.
3. La escuela debe funcionar como institución líder en la comunidad.
4. El docente debe estar capacitado para participar en tareas de acción comunitaria:
 - a) Debe propender a que el medio participe en la acción comunitaria.
 - b) El sentido de cooperación debe estar presente en cada uno de sus actos.
5. La acción docente debe generar un sistema abierto de co-participación para alcanzar la mayor integración social de la comunidad.
6. La Institución escolar debe ser capaz de comprender la problemática de la relación escuela-comunidad para asumirla y orientar diversidad de acciones comunitarias.
7. La institución escolar debe ser capaz de comprender la re-



Ministerio de Cultura y Educación

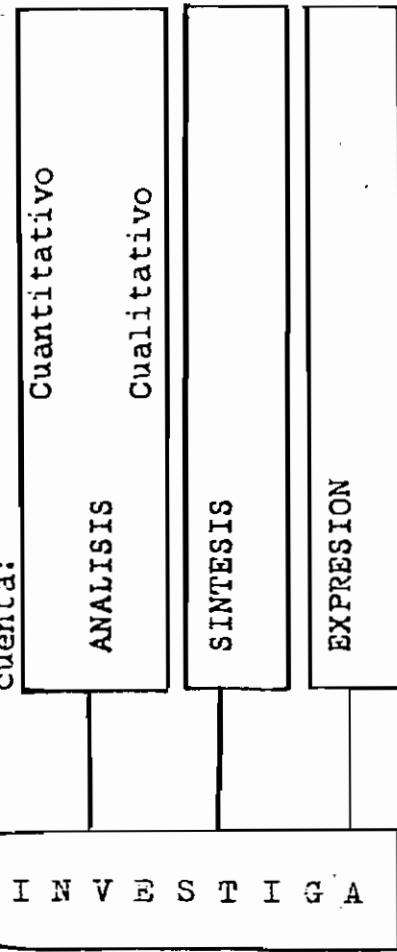
blemática de la relación escuela-comunidad, para asumirla y orientar la diversidad de acciones comunitarias.





Ministerio de Cultura y Educación

Criterios generales a tener en cuenta:

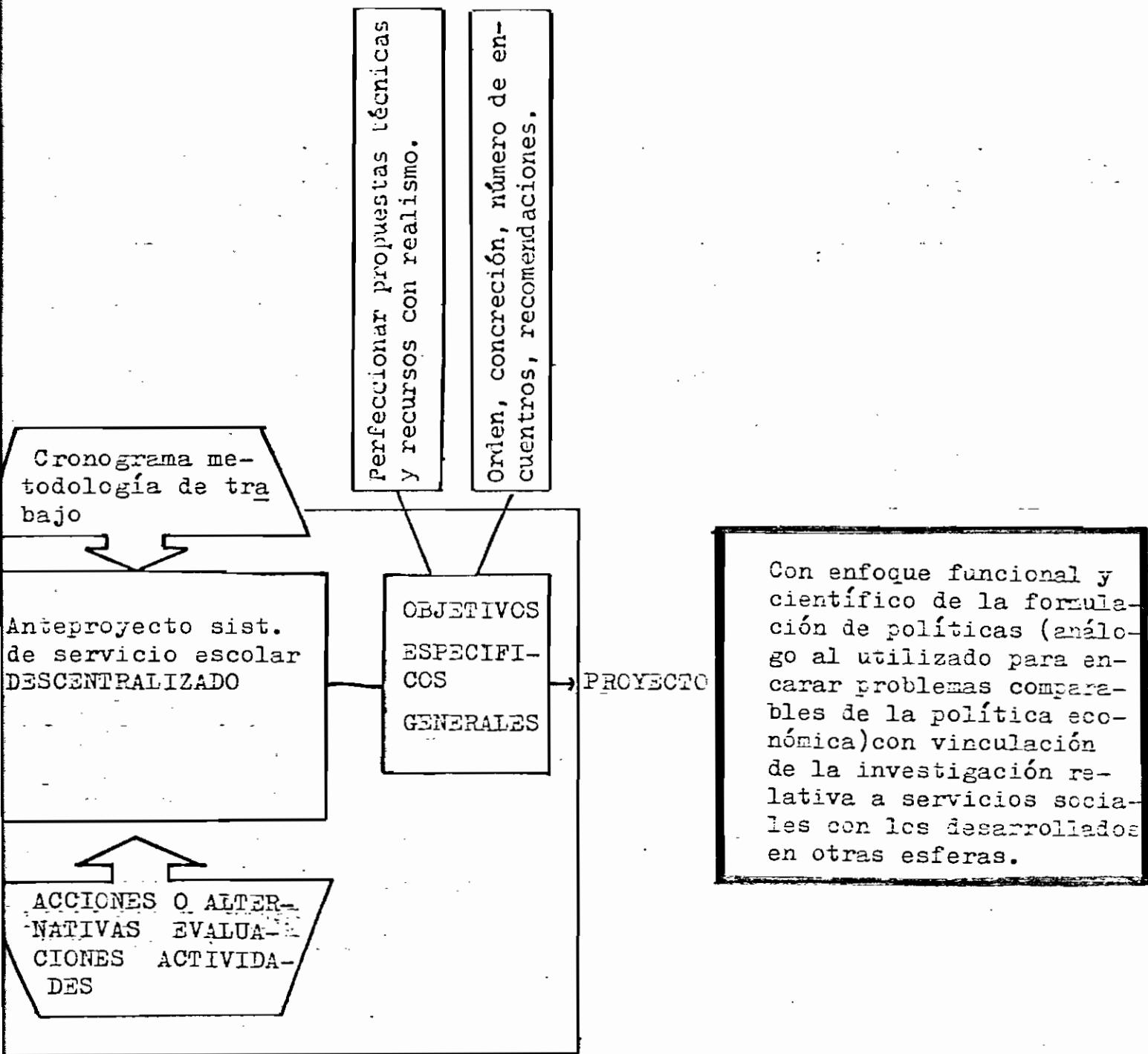


Marco teórico referencial
Horarios - N° de inscripciones
DETECTORES
PROBLEMAS "Relaciones y necesidades"

Analfabetismo y deserción
Situación educativa
DESCRIPCION Y ASISTENCIA SOCIAL,
EVALUACION SANITARIA, etc.

DIAGNOSTICA

Determina
Objetivos
Generales





Ministerio de Cultura y Educación

SUPERVISA

DE

Y

MÉDIO

ASÍSCRA

POR

Métodos de Control (Mejor distribución de servicios entre organismos gubernamentales y particulares)

Métodos de fiscalización

Mecanismos permanentes

Mecanismos temporales

Métodos de evaluación

valores

LOGRO DE OBJETIVOS

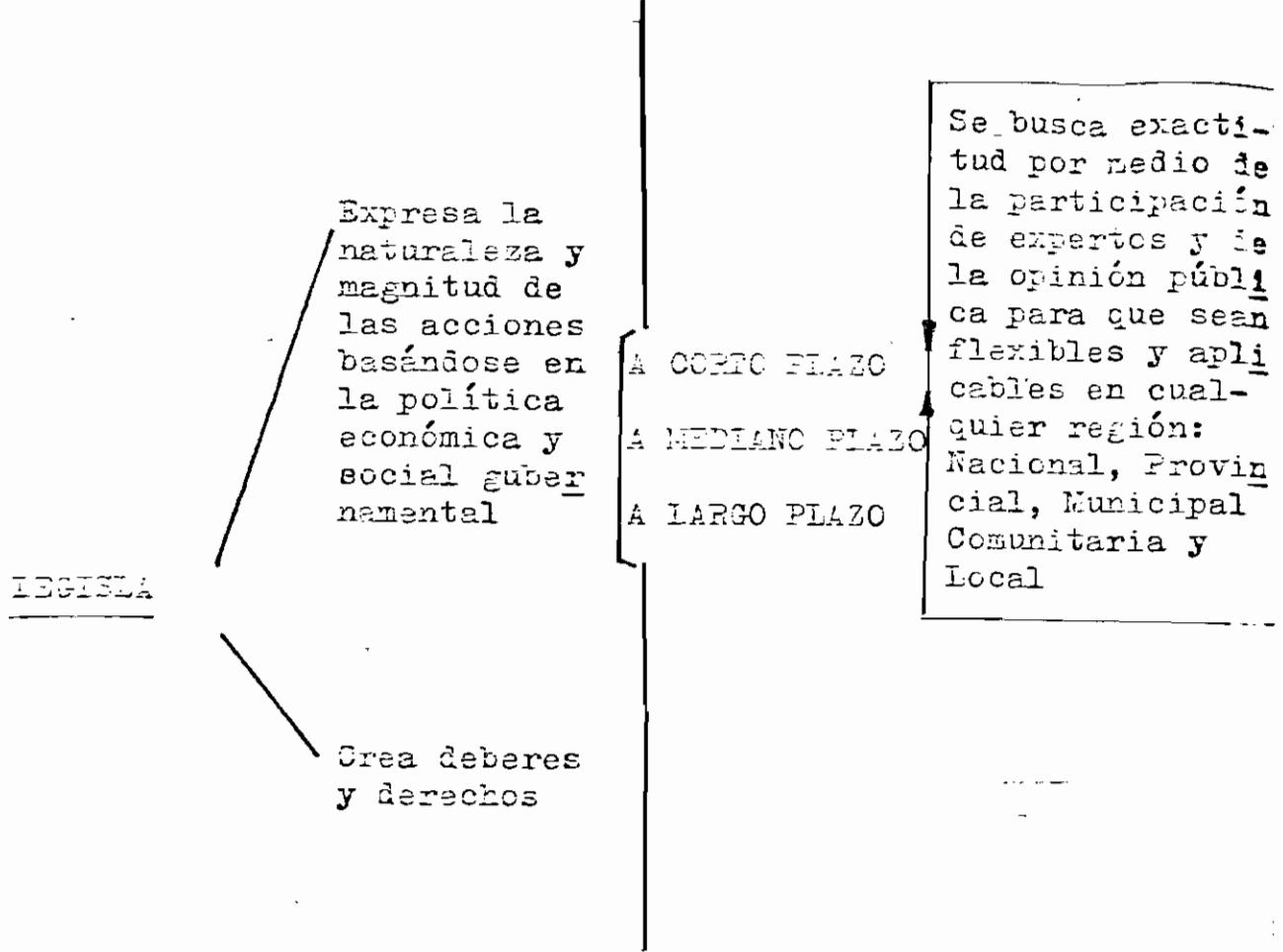
estadísticas

[Handwritten signatures and initials, including "P. M. Y.", "J. M.", "F. C. A.", and "R. C. A."]

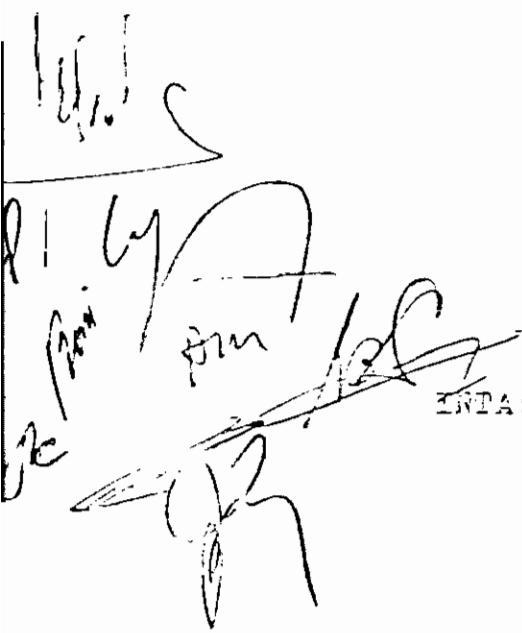
- a) En SALUD PÚBLICA con trabajadores sociales que faciliten la recuperación del enfermo y del inadaptado; que apoyen al discapacitado poniendo en juego todas las disciplinas relacionadas con las necesidades que enfrentan.
- b) EN EDUCACIÓN los trabajadores sociales estrecharán relaciones con la escuela, la familia y la comunidad. Proponiendo la recreación, el tiempo útil; la atención al impedido la alfabetización y la educación permanente, las reuniones de padres,....etc.
- c) En lo LABORAL el servicio social en equipo puede aclarar, verificar y ministrar las relaciones obreros patronales, la previsión social, la orientación profesional, ubicación de trabajadores migrantes y familias, recreación
- d) En VIVIENDA pueden colaborar en la adaptación del individuo al nuevo ambiente la administración de centros sociales y servicios de guarderías, bergues estudiantiles, campo de deportes y otros aspectos sociales incluyendo las relaciones con otros servicios de la comunidad.
- e) En la ADMINISTRACION DE JUSTICIA pueden suministrar informes sobre los antecedentes sociales que soliciten los tribunales y cooperando en cuestiones de tutelas, relaciones familiares, custodia de menores, asesoramiento jurídico, libertad vigilada o condicional, paso de alimentos.
- f) En PROGRAMAS DE NUTRICIÓN apoyo asistencial a todos los departamentos más pensables (salud pública, educación, agricultura) y asistencia a lo relativo a la educación dietética con aprovechamiento de recursos locales de la temporada.
- g) Como en la rehabilitación los impedidos intervienen factores físicos, psicológicos sociales de orientación profesional y otros de orden social la dirección del equipo multidisciplinario puede centrarse en el profesional más afín del problema y esto discriminar los diversos aspectos para partir tareas que favorezcan la rehabilitación, ya que la labor es eficaz si se trabaja en equipo.
- h) En el DESARROLLO DE LA COMUNIDAD el rol del servicio social varía en función del problema o aspecto principal del problema y la autoridad responsable de su iniciación. Pueden además de organizar y educar prestar asistencia a las necesidades económicas y sociales de familias que requieran especial atención respectivo cuidado de niños, condiciones de vida, de la mujer, jóvenes ociosos, etc



Ministerio de Cultura y Educación



INTA: Decreto Ley N° 21.680 del 4/12/56 CONSEJO DE



Especificar el grado y las condiciones en que un individuo tiene derechos a beneficio

Condiciones en que deben funcionar los servicios sociales en cuanto a reglamentos administrativos y métodos de trabajo.

Normas de servicio

Normas de eficiencia

Normas de manejo presupuestario

PARA

Aplicables gradualmente a organismos no-gubernamentales con supervisión y/o como requisito indispensable para adjudicar subsidios

Las características que deben reunir las instalaciones materiales.

la formación mínima y otras calificaciones de los aspirantes a cargos en servicios sociales.

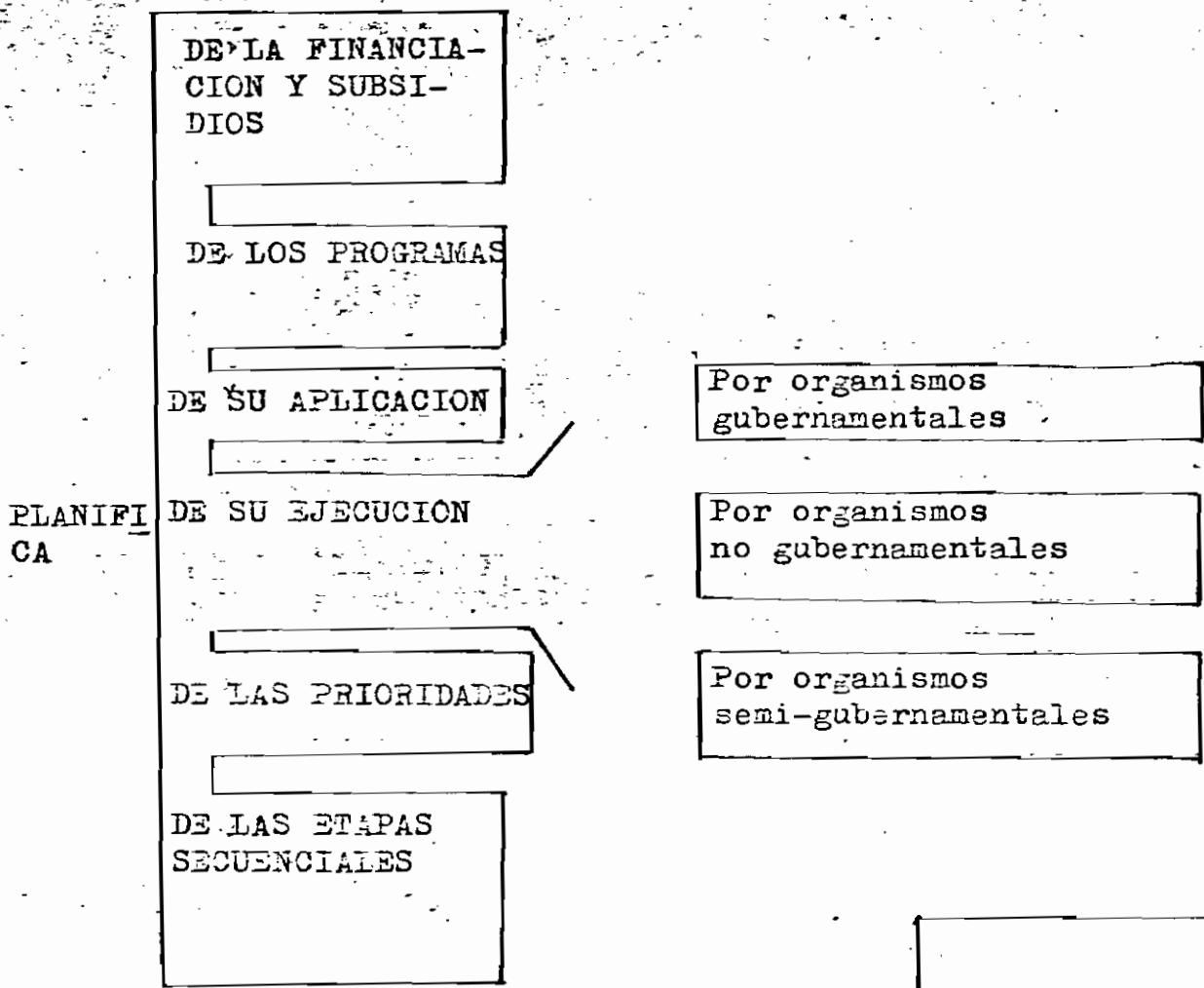
REQUISITE

- 1) Publicación de manuales (con apéndices periódicos)
- 2) Documentación sobre servicios sociales y sistemas de formación y actualización profesional que dinamizan y mejoran el trabajo social.

UN BUEN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS guía de los trabajadores sociales y ayuda a la educación de la opinión pública



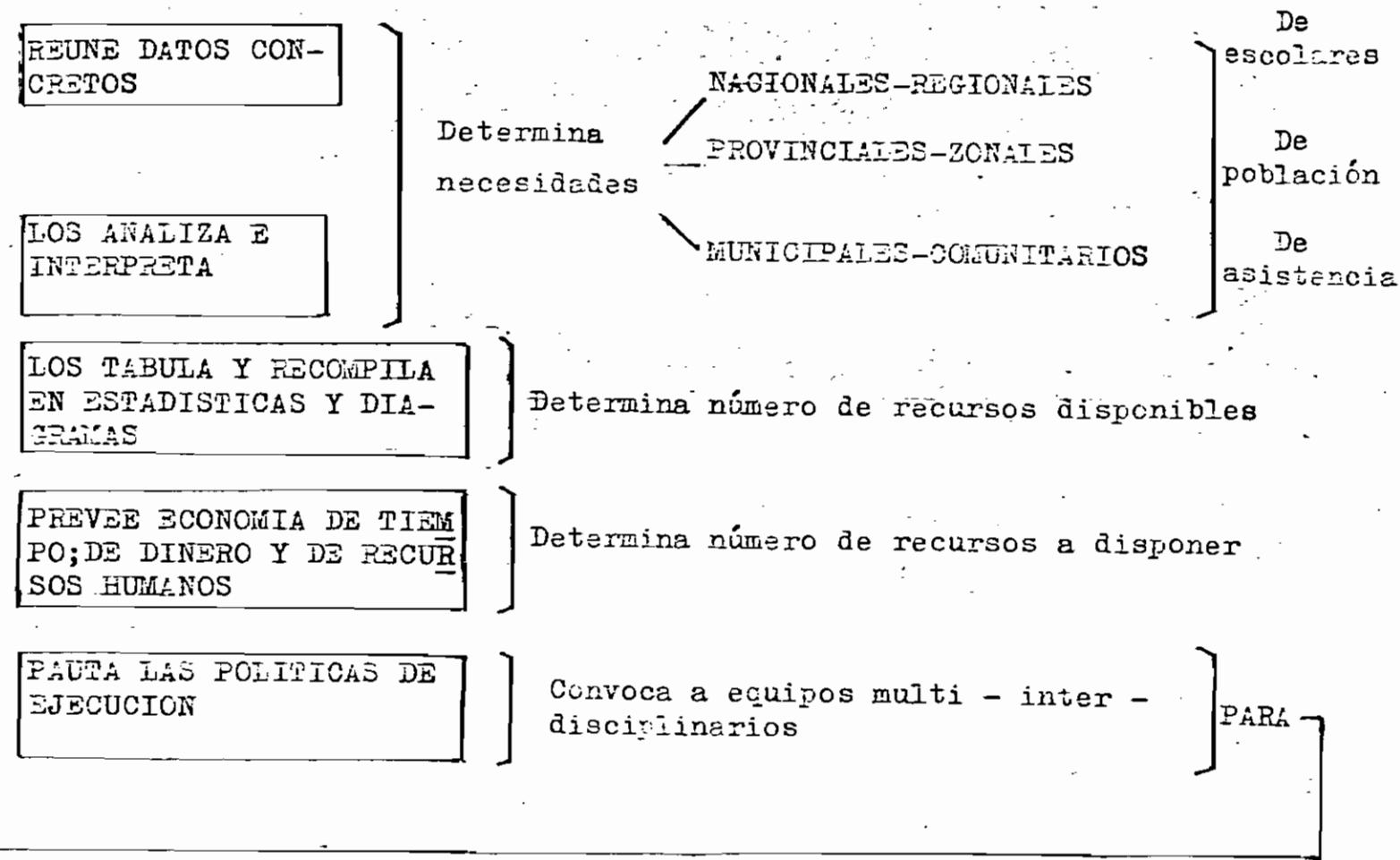
Ministerio de Cultura y Educación



"Para que c/individuo sea tratado como "un todo": (unidad psico-físico-espíritual) preservando "su" integridad en su medio, prestando servicios sociales que tengan o incluyan ese objetivo

Atender a todos los factores sociales.

Someter las recomendaciones a comisiones interministeriales superiores. Asegurar la globalización de esfuerzos, determinar prioridades y financiación. Que los criterios básicos intenten todo un plan nacional que pueda descentralizarse en sistemas específicos



asegurar éxitos
evitar fracasos

En c/país hay / ESTRUCTURAS
características propias en:— PROGRAMAS

Ergo no debe ser "copiar". Se debe conocer la idiosincrasia de la RA. No establecer reglas rígidas ni estadísticas.

Organización Administración
de servicios sociales
en función de y para...

- 1) la situación demográfica 2) la estructura socio-política económica 3) la cultura, las tradiciones y la actitud del pueblo



Ministerio de Cultura y Educación

REFERENCIAS:

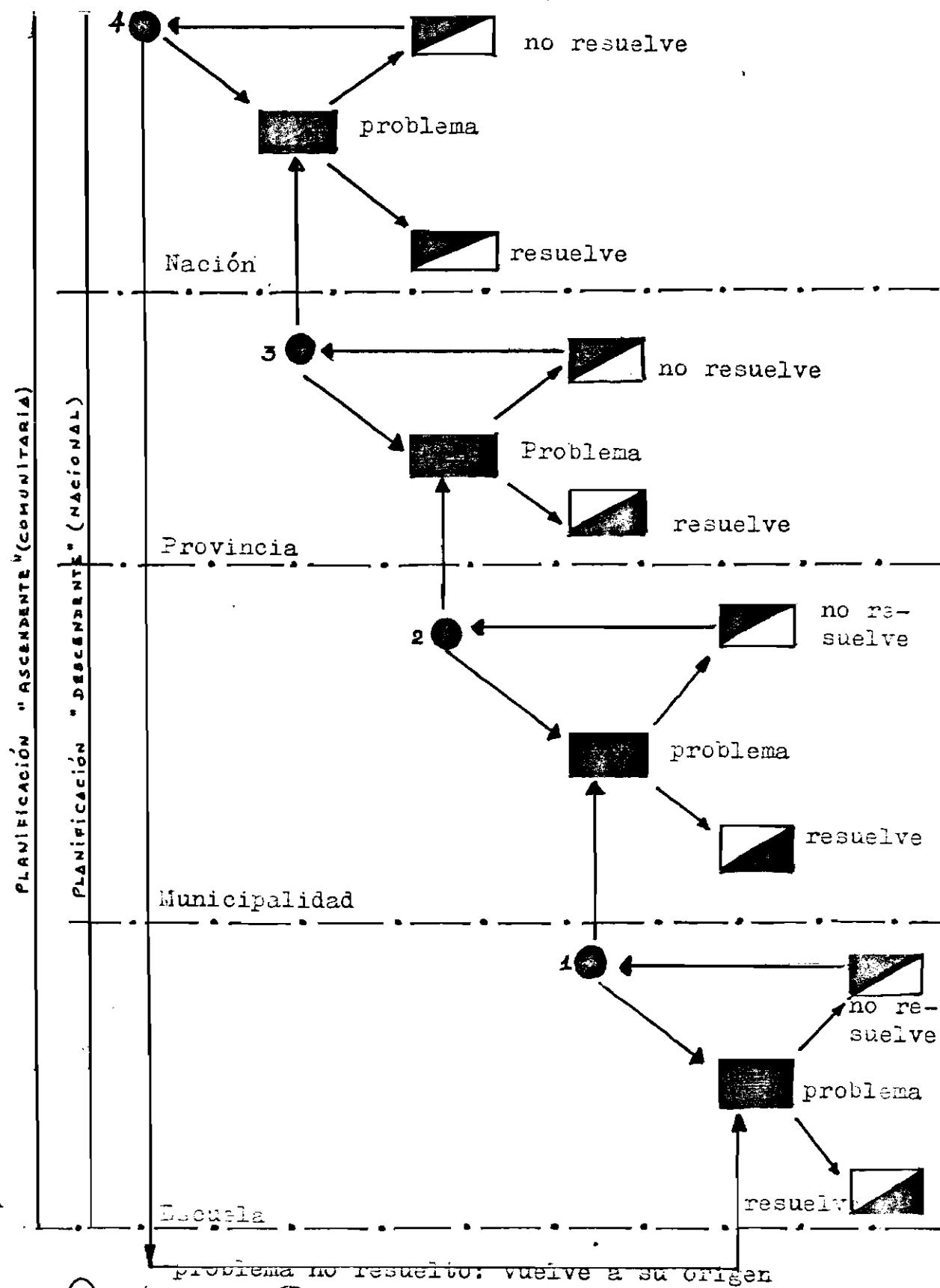
- 1 ● Apoyo local, comunitario (comarca rural, barrio urbano) junta de padres, de vecinos, fuerzas vivas, fomento.
- 2 ● Municipalidad o Comuna, fuerzas vivas, jurisdicción departamental o partido. (Secretaría de Educación y Cultura)
- 3 ● Provincia, gobierno provincial
Ministerio de Educación y Cultura. (y otros) Apoyos a nivel provincial.
- 4 ● Nación. Ministerio de Educación y Cultura (y otros) apoyos a nivel nacional.

W. M. S.
W. M. S.
W. M. S.
W. M. S.



Ministerio de Cultura y Educación

ASISTENCIA SOCIAL AL ESCOLAR: DESCENTRALIZACIÓN





Ministerio de Cultura y Educación

COMISION COMPATIBILIZADORA INTERORGANISMOS

RESOLUCION S.E.E. N° 262/80

Documento Final de la Comisión N° 28



Ministerio de Cultura y Educación

27 de marzo de 1981

C.R. S.E.E. 262/80

Ánalisis del documento presentado por la Comisión N° 28

Plan de Trabajo

Tarea: "Establecer las pautas básicas para la organización y funcionamiento de un sistema concertado de investigación educativa".

1^a etapa: elaboración de pautas de organización y pautas de funcionamiento de un sistema concertado de investigación educativa.

2^a etapa: organización y propuesta de una consulta exploratoria a organismos, instituciones, centros u otros entes dedicados a la investigación educativa, del ámbito oficial o privado de jurisdicción nacional, provincial o municipal:

- 1.- preparación de instrumentos
- 2.- selección de la muestra
- 3.- aplicación
- 4.- recepción del material
- 5.- procesamiento
- 6.- análisis de los datos
- 7.- conclusiones.

3^a etapa: propuesta de diseño del sistema concertado de investigación educativa:

- 1.- fundamentación
- 2.- objetivos
- 3.- caracterización
- 4.- estructura
- 5.- etapas de implementación



Ministerio de Cultura y Educación

1^a etapa: Elaboración de pautas para la organización y funcionamiento de un sistema concertado de Investigación Educativa.

1. Marco referencial teórico:

Quienes se ocupan del fenómeno educativo han tratado, por múltiples medios, de hallar respuestas a las exigencias que plantea a la educación una sociedad cuya característica principal es la de cambiar vertiginosamente.

Las respuestas ofrecidas son dispersas. Docentes e investigadores de organismos técnicos y de conducción educativa tanto del ámbito oficial como del privado, brindan soluciones aisladas a sus propios problemas. Es evidente que el quehacer educativo, por su variedad y complejidad, no puede planearse en forma adecuada y realista si no se parte de resultados proporcionados por la investigación educativa.

En este sentido es pertinente enunciar que se entiende por investigación educativa el "proceso ordenado y lógico que basado en los postulados universales del método científico, se ocupa del estudio objetivo de los fenómenos educativos a fin de obtener conclusiones válidas para el mejoramiento de la educación". (1)

La investigación educativa no constituye en nuestro país una actividad nueva; sin embargo, nunca se ha desarrollado suficientemente como para convertirse en un área de importancia primordial para el mejoramiento de la educación.

Múltiples variables intervienen para conformar esta situación.

Entre ellas, pueden citarse como más relevantes las siguientes:

* Carencia de un diagnóstico preciso y actualizado de la situación de la investigación educativa en el ámbito de la República Argentina. Existen diagnósticos de aspectos parciales.



Ministerio de Cultura y Educación

- * Falta de coordinación en la realización de estudios e investigaciones sobre distintos aspectos del fenómeno educativo, que si bien, en sí, son sistemáticos y encarados con estricto criterio científico, conforman esfuerzos aislados.
- * Insuficiencia y a veces inexistencia de presupuestos destinados a la Investigación Educativa, que en la mayoría de los casos no cuentan con fuentes de financiación directa.
- * Ausencia de una formación sistemática de personal calificado para la Investigación Educativa, aunque se cuenta con investigadores que gozan de aval académico y prestigio científico.
- * Carencia de criterios generales y específicos sobre la profesionalidad del investigador educativo. No se encuentra normalizado ningún escalafón propio del área.
- * Falencias en la sistematización y divulgación de los resultados obtenidos de la investigación educativa.

Resulta evidente que revertir este panorama constituye una tarea compleja que implica no menos de tres supuestos básicos a partir de los cuales se puede comenzar a esbozar la solución:

- 1) Reconocimiento de que la situación descripta es real.
- 2) Organización y empleo máximo de la capacidad técnica.
- 3) Distribución del presupuesto según las prioridades de investigación educativa.

De los puntos citados puede afirmarse que en los dos últimos se encuentran los pilares para revertir la situación. Para su logro es indispensable la acción sistemática y mancomunada de quienes están relacionados con la investigación educativa.

Esta acción implica una interrelación permanente tendiente al logro de objetivos comunes.

Alvarez *Alvarez* *Alvarez*



Ministerio de Cultura y Educación

La investigación educativa, por su compleja estructura, no puede ser considerada científicamente sino como "un conjunto de partes relacionadas entre sí que interactúan en forma permanente con el propósito de alcanzar objetivos que son comunes." (2)

Por lo expuesto se puede afirmar que la Investigación Educativa debe constituir un sistema concertado que coordine las acciones de todos los sectores y jurisdicciones.

Un sistema concertado de investigación educativa deberá, en la concepción de su organización y funcionamiento, responder a las siguientes pautas:

PAUTAS DE ORGANIZACION	PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO
1. Prever la participación de los organismos, instituciones, centros u otros entes dedicados a la investigación educativa, de los sectores oficial o privado, de jurisdicción nacional, provincial o municipal.	1. Asegure el proceso participativo de los organismos, instituciones, centros u otros entes dedicados a la investigación educativa, de los sectores oficiales o privados de jurisdicción nacional, provincial, o municipal.
2. Estructurar el accionar de los organismos, instituciones, centros u otros entes que lo integren respetando sus especificidades.	2. Base la dinámica del sistema en el accionar coordinado de los organismos, instituciones, centros u otros entes que lo integren.
3. Adecuar su organización al principio de regionalización educativa.	3. Adecue su funcionamiento al principio de regionalización educativa.



Ministerio de Cultura y Educación

PAUTAS DE ORGANIZACION

4. Establecer las condiciones y requisitos exigidos para el ingreso y permanencia en el sistema de los organismos, instituciones, centros u otros entes destinados a la investigación educativa que deseen formar parte del mismo.
5. Cumplir con normas legales que regulen su estructura.
6. Admitir los reajustes y transformaciones que la educación nacional y el sistema educativo argentino requieran.
7. Contar con mecanismos que permitan su autorregulación y que garanticen el logro de los objetivos que se propone.
8. Poseer los elementos de base para el establecimiento de prioridades.
9. Prever la interrelación con subsistemas del área educativa y sistemas de otras áreas.
- MPD
J. M. M.
m 1
12/7
Gutiérrez
Pérez
Gutiérrez
M. M. M.
M. M. M.*

PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO

4. Garantice la idoneidad de los organismos, instituciones, centros u otros entes que integren el sistema.
5. Cumpla las normas legales que lo regulan.
6. Adecue su acción a las necesidades fundamentales de la Nación y sus distintas regiones tendiendo a una visión prospectiva de la educación.
- 7.1. Garantice el cumplimiento de los objetivos del sistema.
- 7.2. Prevea etapas en la organización del sistema.
8. Administre los recursos del sistema en función de las prioridades.
9. Favorezca la acción interrelacionada con subsistemas del área educativa y sistemas de otras áreas.
- seca
M. M. M. Gutiérrez*



Ministerio de Cultura y Educación

PAUTAS DE ORGANIZACION	PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO
10. Asegurar la transferencia de lo investigado al sistema educativo en todas sus dimensiones.	10. Agilice la transferencia de lo investigado al sistema educativo en todas sus dimensiones.
11. Contar con recursos humanos, físicos y financieros adecuados.	11. Administre los recursos del sistema en función de las prioridades de investigación educativa.
12. Caracterizarse por la flexibilidad, la apertura y el equilibrio de sus componentes manteniendo su unidad funcional como sistema.	12. Garantice su operatividad mediante la flexibilidad, apertura y equilibrio de sus componentes.
13. Ofrecer incentivos a los entes participantes.	13. Efectivice incentivos a los organismos, instituciones, centros u otros entes que integren el sistema.
14. Asegurar la integralidad, organicidad, diferenciación funcional y ordenamiento jerárquico de sus componentes.	14. Garantice el cumplimiento de la misión y funciones previstas en su estructura.
15. Prever interrelaciones con organismos de investigación educativa extranjeros e internacionales.	15. Promueva la interconexión con organismos de investigación educativa extranjeros e internacionales.

Alvaro. J. M. M.
W.W.M.
13/7
Hu.
Alfonso
Sc.
10/10/66
Alvaro. J. M. M.
W.W.M.
13/7
Hu.
Alfonso
Sc.
10/10/66
Alvaro. J. M. M.
W.W.M.
13/7
Hu.
Alfonso
Sc.
10/10/66

ssacal
2
ssacal

laur
—